



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Miércoles, 28 de enero de 2004

Número 18

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 286/2003, de 2 de diciembre, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Página 975

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 26 de enero de 2004, por la que se delega el ejercicio de la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal en el Director del Instituto Canario de Administración Pública. Página 978

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 14 de enero de 2004, por la que se delega en el Director General de Deportes, la competencia para conceder las subvenciones nominadas contenidas en la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 en materia de deportes, así como su comprobación. Página 978

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 12 de enero de 2004, por la que se delegan en la Secretaria General Técnica, las competencias para autorizar las ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal y autorizar las generaciones de créditos derivados de los reintegros originados por las situaciones de incapacidad temporal. Página 979

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 118/03. Página 980



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de diciembre de 2003, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el segundo y tercer trimestre de 2003 por el titular del Departamento. Página 981

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 20 de enero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 983

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Miguel del Pino Ramírez. Página 987

Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Chedey Martín González. Página 987

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de enero de 2004, relativa al registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Astil Mirel, S.L. Página 987

Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 14 de enero de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 19 de febrero de 2003, sobre notificación a D. Manuel Morín García, que acuerda el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), en ignorado paradero. Página 991

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de media tensión, estación transformadora de 250 kVA y línea subterránea de distribución en BT, ubicada en trasera de la calle Hoya del Pedregal (Barrio de Almatriche), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº AT 03/046. Página 992

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 12 de diciembre de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para cambio de uso de vivienda antigua para destinarla a turismo rural, y para la ampliación de la misma, en Tesejergue, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Cristóbal Néstor Santana Hernández. Página 992

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 27 de febrero de 2003, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes de Buen Suceso, en el término municipal de Arucas.- Expte. nº 193-C.C.R. Página 993

Cabildo Insular de La Palma

Anuncio de 31 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 2733/02, tramitado a instancias de D. Roberto Antonio Lorenzo Medina, para reforma de vivienda para turismo rural, en el lugar conocido como Camino Real del Roque, en el término municipal de Puntagorda. Página 993

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D. Página 993

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 21 de noviembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela situada en el Camino Garimba, para la instalación de una Estación de Servicio. Página 994

Otras Administraciones**Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz**

Edicto de 10 de noviembre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 146/2003 de tercería de dominio. Página 994

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 1 de diciembre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000266/2003. Página 995

Consortio Sanitario de Tenerife

Anuncio de 22 de diciembre de 2003, por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2003, de aprobación de las bases genéricas por las que se regirá la provisión de plazas vacantes de carácter indefinido en el Consorcio Sanitario de Tenerife. Página 995

I. DISPOSICIONES GENERALES**DISPONGO:****Consejería de Presidencia y Justicia**

122 *DECRETO 286/2003, de 2 de diciembre, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la modificación de su relación de puestos de trabajo.

Considerando justificada la modificación de la misma por la necesidad de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a las exigencias actuales de dicho Departamento.

Vistos los artículos 5, 6, 15, 16 y 16.bis de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y demás disposiciones vigentes de aplicación.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y a propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia y Justicia y del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2003,

Artículo único.- Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales incluyendo dos nuevos puestos de trabajo definidos en el anexo I al presente Decreto, que se insertarán en la estructura de la relación de puestos de trabajo, tal y como se recoge en el anexo II.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

ANEXO I

PUESTOS DE NUEVA CREACION

CENTRO DIRECTIVO : VICECONSEJERÍA ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN
 UNIDAD : APOYO A LA VICECONSEJERÍA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 313B SECCION : 23 SERVICIO : 06
 HOJA N.º : 1

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTCAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUNTOS	REQUISITOS PARA SU DESCRIPCION		MÉRITOS PREFERENTES	FP	LT	
			COMPLEMENTO ESPECIFICO	ADSCRIPCION				
			CV LI	ESPE- CIA - LIDAD				
			T A N S.C.	GRU- PO	TITULACION Y EXPERIENCIA	OR	JOE	
			P.			RO	CR	
						MI	AR	
						AN	LI	
						LI	LI	
230601004	J/SECCIÓN Estudio, informe y asesoramiento jurídico sobre las competencias de la Viceconsejería.	26	67.00	F.C	C.A.C. A AG			C.M JE 3.43
230601005	AUXILIAR Las propias de su cuerpo	14	15.00	P.C	C.A.C. D A			C.M JE 3.43

ANEXO II

CENTRO DIRECTIVO : VICECONSEJERÍA ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN										HOJA N.º : 1			
UNIDAD : APOYO A LA VICECONSEJERÍA													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 313B SECCION : 23 SERVICIO : 06													
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERES Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	INGRESOS			REQUISITOS PARA SU PARTICIPACION			MÉRITOS PREFERENTES		LÍNEA			
		PUNTOS	ESPECIFICOS	COMPLEMENTARIOS	ADMÓN. GRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD	TITULACION Y EXPERIENCIA	OTROS	PREVISTOS	DE	ESTABLECIMIENTO	
230601001	SECRETARIA ALTO CARGO Apoyo al Viceconsejero. Registro y gestiones administrativas.											L.N	7.60
230601002	SECRETARIO/A ALTO CARGO Las propias de su cuerpo	18	28.00									L.D	JE 7.60
230601003	ASESOR Apoyo y asesoramiento sobre ejecución medidas judiciales y problemática de menores.											L.N	7.60
230601004	J/SECCIÓN Estudio, informe y asesoramiento jurídico sobre las competencias de la Viceconsejería.	26	67.00									C.M	JE 3.43
230601005	AUXILIAR Las propias de su cuerpo	14	15.00									C.M	JE 3.43

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

123 *ORDEN de 26 de enero de 2004, por la que se delega el ejercicio de la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal en el Director del Instituto Canario de Administración Pública.*

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Único.- El artículo 14.1.c) de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004, atribuye a los titulares de los departamentos la competencia para autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 36.2, apartados a), b), salvo que venga impuesto por resolución judicial firme, y d) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y anexo I de la propia Ley 22/2003, apartados 1).a), 1).b), 1).c) y 2.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilitan la delegación de competencias en el órgano que, por aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo.

Segunda.- Circunstancias de índole técnica aconsejan delegar la competencia a que se refiere el artículo 14.1.c) de la Ley 22/2003, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004, con el objeto de agilizar y alcanzar una mayor eficacia en el funcionamiento de los servicios.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director del Instituto Canario de Administración Pública el ejercicio de la competencia para autorizar la ampliación de créditos que amparen gastos de personal a los que se refiere el artículo 14.1.c) de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004,

cuando afecten a gastos de personal del propio Instituto Canario de Administración Pública, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a esta Consejería.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

124 *ORDEN de 14 de enero de 2004, por la que se delega en el Director General de Deportes, la competencia para conceder las subvenciones nominadas contenidas en la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 en materia de deportes, así como su comprobación.*

El artº. 5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones, los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

El artº. 32 de dicho Decreto, atribuye, igualmente, a los órganos concedentes de las subvenciones, la competencia de comprobación de los requisitos o condiciones exigidas por las normas reguladoras, así como de los establecidos en el mencionado Decreto.

Existiendo razones de índole técnica que hacen conveniente la delegación de dichas competencias, a efectos de una mayor agilidad, al amparo de lo previsto en el artº. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director General de Deportes, la competencia para conceder las subvenciones nominadas contenidas en la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004, en materia de deportes, así como la comprobación a que se refiere el artº. 32 del Decreto 337/1997.

Segundo.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

125 *ORDEN de 12 de enero de 2004, por la que se delegan en la Secretaria General Técnica, las competencias para autorizar las ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal y autorizar las generaciones de créditos derivados de los reintegros originados por las situaciones de incapacidad temporal.*

El artículo 14 de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la autorización de ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal.

El artículo 14 de esta Ley 22/2003, atribuye en su apartado 1.d) a los titulares de las Consejerías, la competencia para autorizar las generaciones de créditos derivados de los reintegros originados por las situaciones de incapacidad temporal. Teniendo en cuenta que los Secretarios Generales Técnicos son los Órganos competentes para la autorización y disposición de los gastos derivados de la gestión de personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre delegación de competencias.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.- Delegar en la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, la competencia para autorizar las ampliaciones de crédito que amparen gastos de personal que se relacionan a continuación:

1º) Las cuotas de la Seguridad Social, así como la aportación de la Comunidad al régimen de previsión social de los funcionarios públicos adscritos

o traspasados a ella, salvo que venga impuesto por Resolución Judicial firme [artículo 36.2.a) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias].

2º) Los créditos destinados al pago del personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de aumentos salariales dispuestos durante el ejercicio o en ejercicios anteriores por modificaciones del salario mínimo interprofesional o impuestos con carácter general, salvo que venga impuesto por Resolución Judicial firme [artículo 36.2.b) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias].

3º) Los trienios derivados del cómputo de tiempo de servicios prestados a la Administración [artículo 36.2.d) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias].

4º) Los destinados a dar cobertura a la indemnización por residencia que se devenguen en los supuestos en que se haya reconocido este derecho, conforme a la legislación vigente y que se consideren en el subconcepto 121.02 "Indemnización por residencia" de la Sección 12 y, Servicios y Programas: 01.112A, 02.444A, 03.432C, 04.442A, 06.432C, 07.442C, 08.432C y 09.442F del estado de gastos [anexo I, apartado 1.a) de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004].

5º) Los destinados al pago de la asistencia médica farmacéutica que corresponda en virtud del Real Decreto-Ley 2/1981, de 16 de enero, de traspaso de competencias y funciones de la Junta Económica Interprovincial de Canarias, e Interprovincial de Arbitrios Insulares, y la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía, que se consignen en el subconcepto 162.13 "Gastos de asistencia médica farmacéutica" de la Sección 12 y Servicios y Programas: 01.112A, 02.444A, 03.432C, 04.442A, 06.432C, 07.442C, 08.432C y 09.442F del estado de gastos [anexo I, apartado 1.b) de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004].

6º) Los destinados al pago de Indemnizaciones a ex-miembros del Gobierno y ex-altos cargos, incluidos los de los organismos autónomos, que se consignen en el Subconcepto 101.00 "Indemnizaciones a ex-miembros del Gobierno y ex-altos cargos" de la Sección 12 [anexo I, apartado 1.c) de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004].

7º) Los destinados a dar cobertura a los anticipos reintegrables del personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades de Derecho Público, que se consignen en la Sección 12, con cargo a los Subconceptos económicos 830.08 y 831.08, "Personal Anticipos Reintegrables", de los estados de gastos y en los mismos Subconceptos del estado de ingresos [anexo I, apartado 2, de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004].

Segundo.- Delegar en la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, la competencia para autorizar las generaciones de créditos derivados de los reintegros originados por las situaciones de incapacidad temporal.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2004.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

231 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 118/03.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato objeto del servicio de mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna (expediente nº 118/03), con destino a la Universidad de La Laguna.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio (expediente nº 118/03).

Presupuesto base de licitación: 43.730,30 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Lugar de ejecución: los centros de la Universidad de La Laguna.

Plazo de ejecución: un (1) año, a partir del 1 de enero de 2004 y finalizará el 31 de diciembre de 2004.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319497, fax (922) 319557, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 7,20 euros, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 651114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, 45, La Laguna, Tenerife.

Clasificación: no se exige.

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales a partir de su publicación.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna en la dirección anteriormente indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día. En ambos casos hasta las 13,00 horas del último día del plazo.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá según las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 22 de diciembre de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

232 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de diciembre de 2003, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el segundo y tercer trimestre de 2003 por el titular del Departamento.*

En los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento durante el segundo y tercer trimestre de 2003, haciéndose constar que en dicho período no se ha concedido ayuda alguna a la que resulte de aplicación el referido Decreto 337/1997.

2º TRIMESTRE 2003.

Subvenciones nominadas:

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
CUANTÍA: 82.783 euros.
DESTINO: financiar las bajas de capital del préstamo solicitado de la adquisición de una oficina en Caracas, Venezuela.

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
CUANTÍA: 40.879,63 euros.
DESTINO: financiar los gastos corrientes derivados de la adquisición de una oficina en Caracas, Venezuela.

Subvenciones específicas:

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de Tenerife.
CUANTÍA: 91.374,84 euros.
DESTINO: financiación del Proyecto de Tratamiento Ambiental y Regeneración Paisajística de los bajos del Edificio Manzana de la Avenida de la Trinidad y calle Barcelona.

BENEFICIARIO: Asociación de Comercio de Joyería, Platería, Relojería y Bisutería Fina de Santa Cruz de Tenerife.
CUANTÍA: 20.000 euros.
DESTINO: financiación de la campaña de promoción publicitaria "Asociación de Joyeros, Símbolo de Garantía".

BENEFICIARIO: Confederación Regional de Comercio de Canarias.
CUANTÍA: 36.000 euros.
DESTINO: financiación del proyecto "Dinamizadores de áreas comerciales urbanas III".

BENEFICIARIO: Confederación Regional de Comercio de Canarias.
CUANTÍA: 30.000 euros.
DESTINO: financiación de las "Jornadas de debate sobre conclusiones del I Congreso de Gestión Estratégica del Centro Ciudad, elaboración de un estudio jurídico-fiscal y su aplicación en la política de dinamización de áreas comerciales abiertas de Canarias".

BENEFICIARIO: Asociación Local de Comerciantes e Industriales de Puerto de la Cruz.
CUANTÍA: 14.284 euros.
DESTINO: celebración del Congreso "Turismo y Comercio ante los nuevos marcos competitivos".

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Tenerife, S.A.
CUANTÍA: 70.000 euros.
DESTINO: organización de la Feria "II Salón Náutico y del Deporte de Canarias".

BENEFICIARIO: Asociación de Empresarios del Comercio del Libro y Papelerías de Santa Cruz de Tenerife.
CUANTÍA: 12.500 euros.
DESTINO: celebración de la "Feria del Libro 2003".

BENEFICIARIO: Asociación de Empresarios Hosteleros y Comerciantes Afines de Tenerife.
CUANTÍA: 19.000 euros.
DESTINO: financiación de una campaña publicitaria para la promoción de las empresas de La Laguna.

BENEFICIARIO: Asociación Zona Centro de Santa Cruz de Tenerife.
CUANTÍA: 40.000 euros.
DESTINO: financiación del Desarrollo de Actividades de Comunicación y Marketing de Zona Centro.

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Canarias.
CUANTÍA: 15.025,30 euros.
DESTINO: celebración del Salón de Bodas y Celebraciones Canarias 2003.

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Canarias.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: financiación del Salón Internacional de Franquicias 2003.

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Canarias.
CUANTÍA: 30.050,61 euros.
DESTINO: financiación del Salón del Automóvil de Gran Canaria 2003.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.
 CUANTÍA: 60.000 euros.
 DESTINO: financiación del proyecto denominado "Dotación del Mercadillo Municipal".

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de la Villa de Haría.
 CUANTÍA: 60.000 euros.
 DESTINO: financiación del proyecto denominado "Acondicionamiento del Mercado Municipal".

BENEFICIARIO: Asociación de Empresarios de la Zona Comercial Mesa y López.
 CUANTÍA: 40.000 euros.
 DESTINO: transformación y promoción de la actividad comercial en la zona de Mesa y López.

BENEFICIARIO: Asociación Zona Triana.
 CUANTÍA: 9.500 euros.
 DESTINO: contratación de un Gerente-Dinamizador en la Zona Triana.

BENEFICIARIO: Federación de Pequeños y Medianos Empresarios de la Comarca del Noroeste.
 CUANTÍA: 9.500 euros.
 DESTINO: contratación de un Gerente-Dinamizador en la Comarca del Noroeste.

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Canarias.
 CUANTÍA: 24.040,49 euros.
 DESTINO: celebración de la Feria Internacional de Canarias 2003.

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Canarias.
 CUANTÍA: 39.065,79 euros.
 DESTINO: celebración de la Feria de Saldos y Ofertas (FISALDO) 2003.

BENEFICIARIO: Institución Ferial de Tenerife, S.A.
 CUANTÍA: 50.000 euros.
 DESTINO: financiación de la organización de la feria "Hogar Canarias, Feria del Hogar, Mueble y Decoración".

3^{er} TRIMESTRE 2003.

Subvenciones nominadas:

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
 CUANTÍA: 78.132 euros.
 DESTINO: financiación del proyecto "Equipamiento General".

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
 CUANTÍA: 180.304 euros.
 DESTINO: financiación del proyecto "Oficinas Comerciales".

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
 CUANTÍA: 120.000 euros.
 DESTINO: financiación del proyecto "INTERREG III B".

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
 CUANTÍA: 68.760 euros.
 DESTINO: financiación del proyecto "Internacionalización de Ferias Canarias".

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico.
 CUANTÍA: 186.762,80 euros.
 DESTINO: adquisición de un inmueble de oficinas en Bruselas.

Subvenciones específicas:

BENEFICIARIO: Fundación Bravo Murillo (ESCOEX).
 CUANTÍA: 120.000 euros.
 DESTINO: financiación de los gastos corrientes del Curso de Dirección en Comercio Internacional y Márketing.

BENEFICIARIO: Fundación Universitaria de Las Palmas.
 CUANTÍA: 13.200 euros.
 DESTINO: formación de tres becarios en las técnicas administrativo-tributarias.

BENEFICIARIO: Fundación Universitaria de Las Palmas.
 CUANTÍA: 17.600 euros.
 DESTINO: formación profesional de postgraduados sobre el proceso de elaboración de estadística de síntesis.

BENEFICIARIO: Fundación Universitaria de Las Palmas.
 CUANTÍA: 17.600 euros.
 DESTINO: formación de dos becarios en las técnicas administrativo-tributarias.

BENEFICIARIO: Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R.
 CUANTÍA: 210.000 euros.
 DESTINO: dotación del Fondo de Provisiones Técnicas.

BENEFICIARIO: Sociedad de Garantías de Canarias, SOGARTE, S.G.R.
 CUANTÍA: 220.000 euros.
 DESTINO: dotación del Fondo de Provisiones Técnicas.

BENEFICIARIO: Fundación Universitaria de Las Palmas.
 CUANTÍA: 48.064 euros.
 DESTINO: organización del "Máster Universitario en Dirección de Márketing".

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.

CUANTÍA: 120.000 euros.

DESTINO: participación y organización de eventos de promoción económica en Colaboración con la Institución Ferial de Canarias.

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.

CUANTÍA: 57.151,55 euros.

DESTINO: selección y evaluación de proyectos subvencionables.

BENEFICIARIO: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

CUANTÍA: 12.020,24 euros.

DESTINO: celebración IV Semana de Iniciativas Empresariales.

BENEFICIARIO: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

CUANTÍA: 15.000 euros.

DESTINO: elaboración de un estudio de innovación empresarial.

BENEFICIARIO: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.

CUANTÍA: 120.000 euros.

DESTINO: participación y organización de eventos de promoción económica en colaboración con la Institución Ferial de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

233 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 20 de enero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dicta-

das en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78626494M	ABREU LUIS DAVID RAMON	02 -2001/01602	056	24/11/2003
41916184H	ACUÑA MORALES, NIEVES R	02 -2003/00237	035	25/11/2003
B38396826	ALMACENES TIENDAS I0,S.L.	02 -2003/01921	008	24/11/2003
4381153V	ARTEAGA ALONSO, PATRICIO EVARISTO	02 -2002/01201	012	27/11/2003
B38387981	ASCA INVERSIONES S.L.	02 -2003/01920	002	29/10/2003
41951533Q	BELLO GONZALEZ, GASPAS	02 -2000/02665	021	24/11/2003
42013146N	COBO BORGES, LUIS GABRIEL	02 -2001/00419	119	26/11/2003
B38219531	COMERCIAL ROSER, S.L.	02 -2003/03237	002	16/12/2003
B38325742	CONSTRUCCIONES SANTIAGO DEL TEIDE SL	02 -2002/00109	016	24/11/2003
B38446423	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IGUESTE, S.L.	02 -2003/01397	006	24/11/2003
B38446423	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IGUESTE, S.L.	02 -2003/01397	009	25/11/2003
78679779E	CORREA CORREA, MARIA NIDIA	02 -2003/00168	012	24/11/2003
41888139X	DARIAS GARCIA, FRANCISCO	02 -1995/00090	031	25/11/2003
41981917V	DELGADO ALONSO, MPROSA	02 -2003/02051	003	24/11/2003
42010796P	DELGADO GÓMEZ, CARMEN NIEVES	02 -2003/02842	003	27/11/2003
41879662C	DIAZ ALVAREZ, GREGORIO	02 -2003/02810	003	29/10/2003
42001600N	DIAZ RODRIGUEZ, ANGEL CUSTODIO	02 -2003/02190	007	24/11/2003
X1493526K	DURA FUENTES JULIO VICTOR	02 -2003/01946	006	25/11/2003
B38516134	EXCLUSIVAS HERMANOS SOSA, S.L.	02 -2000/02251	037	25/11/2003
B38429940	EXPLOTACIONES URBANISTICAS DE CANARIAS S	02 -2003/02205	005	27/11/2003
78397491J	EXPOSITO PERDOMO, NICOLAS	02 -2003/01904	005	24/11/2003
41940060C	EXPOSITO RAMOS, MANUEL	02 -1995/09210	027	24/11/2003
B38351086	GALVEZ EXPRESS, S.L.	02 -2003/02860	002	27/11/2003
35041748Y	GAN VARONA, ANA MARIA	02 -2003/02092	005	24/11/2003
42097485X	GARCIA DIAZ, M.CANDELA	02 -2001/03250	028	24/11/2003
78615333E	GOMEZ ALVAREZ, EDUARDO	02 -2003/02645	006	27/11/2003
41962689V	GOMEZ MELIAN, MANUEL	02 -2003/03303	001	21/11/2003
78609191K	GONZALEZ DIAZ VIOLETA	02 -2003/02605	006	24/11/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43609789H	GONZALEZ DIAZ, AGUEDO RAUL	02 -2003/03127	002	24/11/2003
54046191D	GUANCHE PEREZ, M EUGENIA	02 -2003/02912	001	24/11/2003
42012869B	GUJIARRO ARQUEROS RAMON	02 -2003/02271	007	24/11/2003
B38397089	GUNDULA TENERIFE SERVICE SL	02 -2001/02109	016	29/10/2003
42910180T	GUTIERREZ ALONSO, JUAN D.	02 -2003/02243	003	24/11/2003
42032647D	HERNANDEZ BARRIOS, LUCIO	02 -2002/00117	016	24/11/2003
78405697P	HERNANDEZ GONZALEZ LETICIA MERCEDES	02 -2003/02885	004	28/11/2003
43798521N	HERNANDEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	02 -2002/01907	018	25/08/2003
43623439Y	HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO MARTIN	02 -1999/00234	009	24/11/2003
43360186B	HERNANDEZ TOSTE PETRA	02 -2003/02617	005	29/12/2003
78398143K	JIMENEZ HERNANDEZ, HORTENSIA	02 -2003/00094	020	25/11/2003
B38435418	JUAN CARLOS PEREZ CARLOS MARTIN E HIJOS SL	02 -2003/01950	004	29/10/2003
78389474T	LEON DELGADO, JUAN JESUS	02 -1997/00450	052	26/11/2003
07804401H	LOPEZ GARCIA, JAVIER ADRIAN	02 -2000/01226	003	25/11/2003
41797093K	LUIS PÉREZ, CATALINA	02 -2003/02138	004	29/12/2003
43805784F	MACIAS GARCIA, ANA BELEN	02 -1999/02402	079	24/11/2003
43805784F	MACIAS GARCIA, ANA BELEN	02 -1999/02402	082	29/12/2003
X1171361V	MAGWANI, VIKRAM	02 -2003/00481	013	24/11/2003
45734983N	MANOHAR LAL, LAL	02 -2002/01172	012	24/11/2003
42089280Q	MARICHAL MARTIN, FRANCISCO JAVIER	02 -2003/02844	001	24/11/2003
43815118A	MARTIN MARRERO, ENRIQUE	02 -2003/00704	009	29/12/2003
45725281Q	MEDINA PADILLA NELSON	02 -2003/00851	007	22/10/2003
45725281Q	MEDINA PADILLA NELSON	02 -2003/00851	008	28/10/2003
B38301297	MENDEZ Y ROSALES, S.L.	02 -2002/01588	085	24/11/2003
B38301297	MENDEZ Y ROSALES, S.L.	02 -2002/01588	088	25/11/2003
42050548Q	MUÑOZ SUAREZ, ANTONIO JUAN	02 -2003/02794	002	24/11/2003
75744780F	NARANJO DAZA, JOSE MANUEL	02 -2003/00141	043	27/11/2003
A38413969	NEUMATICOS SUSERCA SAL	02 -2003/00653	017	24/11/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
07864203C NIETO NIETO, MARIA MAR	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	02 -2001/02927	008	23/10/2003
B38483947 OLIAT 98, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01447	014	26/11/2003
78381248P OLIVA GARCIA, ASENSIÓN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01720	012	24/11/2003
46629056Y ORTEGA BALLESTER, DAVID	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03215	001	29/12/2003
41993705Y PEÑA MARTIN, M ALEJANDRA	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	02 -2003/01585	005	29/10/2003
41972547P PERDOMO JARA JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/02870	002	24/11/2003
29080116C PEREGRINA MORALES, BERNARDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01198	007	24/11/2003
41934686M PERERA ALONSO, ARTURO ROMANO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00673	076	24/11/2003
42016848B PEREZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/02117	004	24/11/2003
41999035T PEREZ LOPEZ, PURIFICACION	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/01250	061	24/11/2003
42125324L PEREZ PEREZ, CLODOALDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01530	029	27/11/2003
78566118G QUINTERO BENITEZ, YURENA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03468	001	29/12/2003
42930880T RAMOS MARTIN, CANDELARIA ALEIDA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1997/00320	028	24/11/2003
43812780B RAMOS MENDEZ JOSE MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03078	001	24/11/2003
B38442653 REPARTOS GALVEZ SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02066	103	24/11/2003
B38366738 RESTAURANTE ISLA BONITA SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/01961	057	24/11/2003
78561145E RODRIGUEZ GONZALEZ, JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00912	010	24/11/2003
43620730B RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00841	013	28/10/2003
43620730B RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00841	015	24/11/2003
78415060X RODRIGUEZ PAZ, DIONISIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02334	115	24/11/2003
42055261Z ROSA FELIPE, VICENTA PAOLA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01957	006	24/11/2003
41832054E SANTANA PADRON, MARIA DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02392	030	29/12/2003
X2170396R SCHELHASSE . KLAUS MICHAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01859	001	25/11/2003
41920210L SIERRA HERNANDEZ, ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01863	017	24/11/2003
B38292140 SUCULUM 2000, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00340	025	24/09/2003
B38292140 SUCULUM 2000, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00340	036	29/12/2003
41986238Z TRUJILLO HERNANDEZ, ISMAEL PEDRO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00604	009	25/08/2003
41986238Z TRUJILLO HERNANDEZ, ISMAEL PEDRO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00604	019	24/11/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1414215Z WISE, WILLIE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03116	001	24/11/2003
42097156A WUYTS STROBLOVA, PAULA IVONNE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00614	040	26/11/2003
42086390R YANES DEL PINO, ANGEL ALFONSO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/06781	023	24/09/2003
A81639023 ZWUARTE AREND SA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03374	001	29/12/2003

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

234 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Miguel del Pino Ramírez.*

Habiéndose extraviado el título de Técnico Auxiliar de D. Miguel del Pino Ramírez, con D.N.I. nº 42.834.811W, expedido el 17 de junio de 1983 y con Registro 1, folio 76, nº 3581001401, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado; cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2003.- El Director Territorial, Isaac C. Godoy Delgado.

235 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Chedey Martín González.*

Habiéndose extraviado el título de Bachiller de D. Chedey Martín González, con D.N.I. nº 44.321.346 R, expedido el 20 de junio de 2000 y con Registro 112, folio 84, nº 200105132737, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado; cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2003.- El Director Territorial, Isaac C. Godoy Delgado.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

236 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de enero de 2004, relativa al registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Astil Mirel, S.L.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Astil Mirel, S.L., y conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de

mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 7.8.00), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2004.-
El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
ASTIL MIREL, S.L.

Artículo primero.- Ámbito territorial y personal.

El convenio afectará a todo el personal de Astil Mirel, S.L. que preste sus servicios en su flota, en todo el territorio nacional e internacional y durante el período de vigencia.

La empresa en su facultad directiva podrá contratar personal técnico cualificado para ocupar puestos de mando y confianza, a los que, además de las condiciones establecidas en el presente Convenio, les aplicará un plus por ocupar dichos cargos, con el fin de garantizar la perfecta navegabilidad y seguridad de sus buques.

Artículo segundo.- Vinculación a la totalidad.

A todos los efectos, el presente Convenio constituye una unidad indivisible, por lo que no podrá pretenderse la aplicación de una o varias de sus cláusulas desechando el resto, sino que siempre habrá de ser aplicado y observado en su integridad y considerado globalmente. Si la Autoridad Laboral competente no aprobase alguno de los artículos y/o normas de este Convenio, y este hecho desvirtuase el contenido del mismo, a juicio de las partes, quedará sin eficacia la totalidad del Convenio, que deberá ser considerado de nuevo por las Comisiones Negociadoras.

Artículo tercero.- Ámbito temporal.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día 1 de octubre de 2003 y tendrá una vigencia de cinco años prorrogándose automáticamente si no se hubiera denunciado con tres meses de antelación. La vigencia del mismo comenzará desde la fecha de su firma con independencia de su publicación o su inscripción en la Dirección Provincial de Las Palmas.

Se pacta la tabla salarial vigente año 2003.

Artículo cuarto.- Período de prueba.

Toda admisión de personal fijo para las actividades comprendidas en este Convenio se considerará provisional durante un período de prueba que no podrá ser superior a tres meses.

Durante el período, que deberá ser pactado por escrito, ambas partes pueden rescindir unilateralmente el Contrato de trabajo comunicándoselo a la otra parte en igual forma con una antelación mínima de ocho días.

En caso de que el período de prueba expire en el curso de una travesía, éste se considerará prorrogado hasta que el buque toque puerto.

Artículo quinto.- Denuncia y revisión.

El Convenio tendrá que denunciarse con 6 meses de preaviso antes de su vencimiento, este preaviso se efectuará a la otra parte y se registrará en la Dirección General de Trabajo.

Cualquiera de las partes signatarias del Convenio está legitimada para la denuncia. Una vez denunciado el Convenio las cláusulas normativas quedarán sin efecto.

Artículo sexto.- Comisión de servicio.

Se entiende por Comisión de servicio la misión profesional a realizar por cualquier tripulante por orden de la empresa en cualquier lugar.

Se considerarán las situaciones siguientes:

A) Transbordo a petición de la empresa.

B) En cualquier otro caso por decisión expresa de la misma.

Durante esta situación el tripulante devengará todo el salario embarcado y las vacaciones en esa situación, y si está fuera de su domicilio percibirá las dietas estipuladas en este Convenio.

Artículo séptimo.- Incremento y revisión salarial.

En el año 2003 regirán las tablas salariales del anexo, durante los años restantes de vigencia de este Convenio, se aplicará a esta tabla un aumento del I.P.C. previsto.

Artículo octavo.- Condiciones ad-personam.

Se respetarán las situaciones personales que con carácter global mejoren lo pactado en este Convenio, manteniéndose estrictamente ad-personam.

Artículo noveno.- Expectativa de embarque.

Se considerará expectativa de embarque la situación del tripulante que se halla en su domicilio, procedente de una situación diferente a la de embarque o Comisión de Servicio disponible y a órdenes de la empresa. La expectativa de embarque durará hasta el día anterior a que el tripulante salga de su domicilio para entrar en situación de servicio de empresa.

Durante la expectativa de embarque el tripulante percibirá el salario profesional.

Artículo décimo.- Comisión Paritaria.

En el plazo de 30 días desde que se haya registrado el Convenio, se nombrará una Comisión Paritaria formada por un miembro por cada representación, Empresa y Trabajadores.

Esta Comisión realizará las siguientes funciones:

Interpretar auténticamente el Convenio Colectivo, arbitraje de las cuestiones sometidas a su consideración por las partes, vigilar el cumplimiento de lo pactado.

Artículo undécimo.- Grupos profesionales.

Se establecen dos grupos profesionales, uno: Titulados de Puente y Máquinas y otro: Maestranza y Subalternos.

Se pacta la movilidad funcional dentro del grupo profesional y la movilidad geográfica a cualquier otro buque de la empresa manteniéndose como mínimo las mismas condiciones de trabajo.

El trabajador cobrará en cada puesto de trabajo, lo establecido en la tabla salarial adjunta en función de la categoría que ocupe.

Artículo duodécimo.- Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias están prorrateadas en el salario y por ello incluidas en el salario profesional que se recoge en la tabla.

Artículo decimotercero.- Vacaciones.

Por cada 150 días de embarque, el personal tendrá derecho a 60 días de vacaciones. La empresa tendrá que respetar las condiciones de embarque y vacaciones del personal ad-personam del artículo octavo.

Opcionalmente la empresa podrá abonar la parte proporcional de vacaciones durante los meses de embarque por lo que los trabajadores en ese caso percibirán la cuantía que figura en la tabla salarial en el concepto vacaciones.

Artículo decimocuarto.- Condiciones económicas.

En el concepto salario profesional están incluidos los conceptos:

Salario Base.

Parte proporcional de pagas extras.

Plus de embarque.

Trabajos de sábados y domingos.

Compensación por descansos no disfrutados según Real Decreto 2.001/1986.

Las vacaciones y descansos no compensados en el salario profesional serán abonados a razón de 12 días por mes navegado.

Artículo decimoquinto.- Período de embarque.

El período de embarque será de 150 días, si bien la empresa podrá desembarcar al tripulante entre el día 129 y 180 de embarque. Excepcionalmente y a petición del tripulante podrá efectuarse el período de embarque único de 270 días.

Artículo decimosexto.- Ropa de trabajo.

La empresa suministrará la ropa de trabajo a bordo.

Artículo decimoséptimo.- Bajas por Enfermedad y Accidente.

Las bajas por Enfermedad y Accidente de Trabajo tendrán la aplicación establecida en la Legislación vigente en cada momento.

Artículo decimoctavo.- Pérdida de equipaje a bordo.

En caso de pérdida de equipaje a bordo cualquier miembro de la tripulación debido a naufragio, incendio o cualquier otro accidente no imputable a los perju-

dicados, la empresa abonará como compensación la cantidad de 125.000 pesetas.

Artículo decimonoveno.- Seguro Colectivo de Accidentes de Trabajo.

Aparte del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo y como complemento del mismo, la Empresa establece a su cargo y a favor de los tripulantes, un Seguro Colectivo de Accidentes, cubriendo los riesgos y capitales que a continuación se detallan:

Invalidez Absoluta por Accidente Laboral, 24.100 euros.

Muerte por Accidente de Trabajo, 24.100 euros.

Artículo vigésimo.- Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será de 1.826 horas, si bien se ha eliminado el tope de horas extraordinarias en marina mercante.

El descanso se puede disfrutar en dos períodos, siendo como mínimo uno de 6 horas ininterrumpidas.

Artículo vigesimoprimer.- Dietas y gastos de viaje.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos de manutención y estancias que se originen en el desplazamiento y permanencia fuera del domicilio o del buque de enrolamiento.

Se percibirán dietas en los siguientes casos:

1. Comisión de Servicio fuera del domicilio.

2. Durante el tiempo de viaje necesario para el embarque o desembarque hasta la llegada a su domicilio (no se percibirá la dieta de alojamiento cuando se pernocte en un medio de transporte).

3. En la expectativa de embarque fuera del domicilio.

Las dietas para el año 2003 se establecen en las siguientes cuantías:

DIETAS

COMIDA	20 euros/día
CENA	20 euros/día
ALOJAMIENTO	60 euros/día

Artículo vigesimosegundo.- Productividad.

La empresa abonará la cantidad que figura en la tabla anexa dentro del apartado productividad. Al personal Maestranza y Subalterno que obtenga la

consideración de profesional por parte del Jefe del Departamento en el buque.

Artículo vigesimotercero.- Servicios recreativos y culturales.

La empresa dotará a todos sus buques de un aparato de televisión y un radiocasete por cámara, siendo por cuenta de aquélla todos los gastos de instalación.

Entre los libros profesionales que, como mínimo, deberán contar las bibliotecas de los buques, deben figurar los siguientes:

Régimen Especial de la Seguridad Social, convenios y libros oficiales que tengan relación con el trabajo en la mar, libro de seguridad e higiene, etcétera y de salud laboral.

CLÁUSULA DE PAZ SOCIAL

Se pacta expresamente un período de paz social durante la vigencia de este Convenio, comprometiéndose ambas partes a mantener lo pactado durante este período, considerándose como ilegal la huelga que se promueva contra este fin.

A tal fin no se podrá efectuar parada del buque por razón de pago de nómina hasta el día 16 del mes siguiente a su vencimiento, si bien la Cía. abonará el 20% de interés anual desde el día 5 y una penalización de 30 euros a cada tripulante, si antes del día 16 no ha pagado.

CLÁUSULA ADICIONAL

En todo lo no pactado en este Convenio ambas partes acuerdan acogerse a lo regulado en la legislación vigente, más concretamente en el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Procedimiento Laboral.

DEROGACIÓN

Este Convenio regula la relación entre los trabajadores y la empresa, derogando en su integridad cualquier otro Convenio.

TABLA SALARIAL ASTIL MIREL, S.L.

AÑO 2003

CATEGORÍA S. PROFE M. JEFATU.H. EXTRAS PRODUC. VACACIÓN TOTAL

CAPITÁN	1.367,17	1.618,34	---	---	546,86	3.532,37
J.MAQUIN.	1.367,17	1.618,34	---	---	546,86	3.532,37
1. OFICIAL	1.252,34	---	574,17	416,16	500,94	2.743,61
2. OFICIAL	975,98	---	407,98	322,93	390,39	2.097,28
MAESTRA.	576,83	---	231,55	196,28	230,73	1.235,39
SUBALTER.	531,30	---	190,85	180,78	212,51	1.115,44

1. En el concepto de Salario Profesional, están incluidos los conceptos:

- Salario Base.
- Parte Proporcional de Pagas Extras.
- Trabajos de sábados y domingos.
- Compensación por descansos no disfrutados según Real Decreto 2.001/1983.

2. Concepto pacto de horas extras. Se consideran las realizadas fuera de la jornada laboral, respetándose los descansos establecidos en el artículo 34, 3º del Estatuto de los Trabajadores.

Tendrán la consideración de horas estructurales.

3. Las vacaciones y descansos no compensados en el Salario Profesional serán abonados a razón de 12 días por mes navegado, en función de la cantidad establecida en el cuadro.

237 *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 14 de enero de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 19 de febrero de 2003, sobre notificación a D. Manuel Morín García, que acuerda el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado Acuerdo en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente en concepto de la ayuda por enfermedad del Fondo de Asistencia Social de D. Manuel Morín García, con N.I.F. 42.625.801-Q, como consecuencia de lo interesado por esta Dirección General de Servicios Sociales en Santa Cruz de Tenerife, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero.- Que por esta Dirección General se concedió a D. Manuel Morín García una ayuda con cargo al Fondo de Asistencia Social.

Segundo.- Que ha quedado acreditado en el expediente efectuada la revisión de la ayuda con car-

go al Fondo de Asistencia Social, resulta encontrarse ausente en su municipio.

Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, el interesado ha dejado de reunir los requisitos que dieron origen a la concesión en su día de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.).

Cuarto.- Que con fecha 21 de febrero de 2002, se acordó el cese provisional de dicha ayuda, con efecto de marzo de 2002, concediéndole al interesado el correspondiente trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 10.2 del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio (B.O.E. nº 266, de 6.11.81), no habiendo hecho uso del mismo el interesado, por lo que procede seguidamente dictar la correspondiente Resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de acuerdo con lo previsto en el artº. 1.2.a) del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio, podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes carecen de medios económicos para la subsistencia. A estos efectos se considera que carecen de dichos medios quienes perciben para su beneficio exclusivo y durante el año natural unos ingresos inferiores al importe anual de estas ayudas.

Segundo.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 10.1 del citado Real Decreto, las ayudas serán revisables por la Administración, a cuyo efecto la Dirección General de Servicios Sociales practicará las investigaciones que estime procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos.

Tercero.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 11 del citado Real Decreto, establece que cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas deberá comunicarlo a la Dirección General de Servicios Sociales de Santa Cruz de Tenerife, si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda, el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Cuarto.- Es competencia la presente Resolución del Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración en virtud de la delegación efectuada por el Director General de Servicios Sociales, mediante Resolución de 18 de marzo de 1999 (B.O.C. nº 50, de 23 de abril).

En base a lo expuesto, teniendo en cuenta el Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio y demás normas de general aplicación,

RESUELVO:

Acordar el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.) por importe de 149,86 euros mensuales, más dos pagas extras de igual cuantía que venía percibiendo D. Manuel Morín García.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General de Servicios Sociales o ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2003.- El Director General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99; B.O.C. nº 50), Jesús M. Coello Gil.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2004.- La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), Jesús M. Coello Gil.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

238 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de media tensión, estación transformadora de 250 kVA y línea subterránea de distribución en BT, ubicada en trasera de la calle Hoya del Pedregal (Barrio de Almatriche), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº AT 03/046.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/046, denominado: Línea subterránea de media tensión, estación transformadora de 250 KVA y línea subterránea de distribución en BT.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Rivero e Hijos, S.L., con domicilio en calle Hoya del Pedregal, 68, Almatriche, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el es-

tablecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en CT existente C-103.140 "Almatriche" y su final en CT de proyecto, con longitud total de 528 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Un Centro de Transformación tipo obra civil, situado en trasera de la calle Hoya del Pedregal (Barrio de Almatriche), con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 1 x 250 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 19.166 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

239 *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para cambio de uso de vivienda antigua para destinarla a turismo rural, y para la ampliación de la misma, en Tesejerague, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Cristóbal Néstor Santana Hernández.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 12 de diciembre de 2003, el Consejero Delegado de Infraestructuras y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para cambio de uso de vivienda antigua para destinarla a turismo rural, y para la ampliación de la misma a 137,50 m² más, en Tesejerague, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Cristóbal Néstor Santana Hernández.

Puerto del Rosario, a 12 de diciembre de 2003.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

Cabildo Insular de Gran Canaria

240 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 27 de febrero de 2003, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes de Buen Suceso, en el término municipal de Arucas.- Expte. n° 193-C.C.R.*

Por D. Fidel Cabrera Quintero, como representante de la citada Comunidad, ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Buen Suceso, del término municipal de Arucas (Gran Canaria), para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica puede examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2003.- El Vicepresidente, Rafael Pedrero Manchado.

Cabildo Insular de La Palma

241 *ANUNCIO de 31 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 2733/02, tramitado a instancias de D. Roberto Antonio Lorenzo Medina, para reforma de vivienda para turismo rural, en el lugar conocido como Camino Real del Roque, en el término municipal de Puntagorda.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 2733/02, tramitado a instancias de D. Roberto Antonio Lorenzo Medina, para reforma de vivienda para turismo rural, en el lugar conocido como Camino Real del Roque, 10, en el término municipal de Puntagorda.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular, sitas en la primera planta de la Avenida Marítima, 34 (Antiguo Parador), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 31 de marzo de 2003.- El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

242 *ANUNCIO de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.*

Se hace público el nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2003, una vez concluido el proceso selectivo, a las siguientes personas.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº	FUNCIONARIOS
1.014	Dña. María Auxiliadora Ramírez Zerpa
1.015	Dña. Francisca Rosa Hernández Santana
1.016	D. Guillermo Bueno García
1.017	D. José Carlos Álamo Alonso
1.036	Dña. Rosa Delia Cruz López
1.037	Dña. Almudena Cecilia Hernández Hernández
1.038	Dña. Noelia del Pino Ramos Bravo de Laguna

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre.

Mogán, a 7 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, José Francisco González González.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

243 *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 21 de noviembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela situada en el Camino Garimba, para la instalación de una Estación de Servicio.*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela situada en el Camino Garimba, en el que se pretende la instalación de una Estación de Servicio, presentado por D. Óscar del Castillo Díaz, en cumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, en los términos en que viniera formulado, para dar respuesta al informe de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias de 26 de agosto de 2003.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, para su toma de conocimiento.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, previa presentación oficial en la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el articulado de las normas del Estudio de Detalle y notificar a los interesados.”

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La Laguna, a 21 de noviembre de 2003.- El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz

244 *EDICTO de 10 de noviembre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 146/2003 de tercera de dominio.*

En la pieza separada de tercería de dominio 0000146/2003 que se tramita en este Juzgado, promovido por D. Alberto Gabino Padilla Bravo y Lidia Labrador Luis, frente a D./Dña. BBVA y Herbert Mergener, sobre materia, por resolución dictada en el día de hoy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado la notificación de la sentencia que se adjunta a la parte demandada D. Herbert Mergener al no haber podido ser localizado y estar en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación al demandado Herbert Mergener.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LECn.

Dado en Puerto de la Cruz, a 10 de noviembre de 2003.- El/la Secretario Judicial.

SENTENCIA

En Puerto de la Cruz, a 15 de octubre de 2003, el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad, D. José Ramón García Aragón, en los autos seguidos en este tribunal de juicio ordinario nº 146/2002 de tercería de dominio, interpuesto por el Procurador D. Juan Pedro González Martín, en nombre y representación de Alberto Gabino Padilla y Dña. Lidia Labrador Luis contra la entidad Banco de Bilbao-Vizcaya Argentaria y D. Herbert Mergener, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador D. Juan Pedro González Martín, en nombre y representación de Alberto Gabino Padilla y Dña. Lidia Labrador Luis contra la entidad Banco de Bilbao-Vizcaya Argentaria y D. Herbert Mergener, respecto de la finca sita en calle Blanco, 1, con nº 16.490 de Puerto de la Cruz, ordenando que se alcen los embargos, la remoción de los depósitos si los hubiere y a la cancelación de la anotación preventiva y de cualquier otra medida de garantía del embargo del bien al que la tercería se refiere. Con imposición de costas a la entidad Banco de Bilbao-Vizcaya Argentaria.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Esta resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación que se tendrá por preparado ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

245 *EDICTO de 1 de diciembre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000266/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: ordinario 0000266/2003.

PARTE DEMANDANTE: D. Alberto Arteaga, S.L.

PARTE DEMANDADA: D. José Manuel Plasencia Cabrera.

SOBRE: juicio arrendaticio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo fallo literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Alberto Arteaga, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales D. Borja Machado Rodríguez de Azero, contra el demandado D. José Manuel Plasencia Cabrera, de las circunstancias personales que constan en autos:

1.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de junio de 2002, del local de negocio sito en calle Anatolio Fuentes García, 14, 1-A, de Santa Cruz de Tenerife, condenando al demandado a que deje libre la finca descrita y a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si no lo verificare dentro de dicho plazo.

2.- Condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de treinta mil trescientos diez euros con cincuenta y tres céntimos -30.310,53-, más los intereses pactados que correspondan.

3.- Condeno igualmente al demandado al pago de las rentas vencidas y gastos que por contrato le sean imputables y que se devenguen desde esta fecha y hasta el efectivo desalojo de la vivienda arrendada, cuya cuantía se acreditará en período de ejecución de sentencia y con el interés pactado correspondiente.

4.- Las costas causadas en esta instancia se imponen al demandado citado.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

No se admitirá el recurso a la parte demandada si no acredita por escrito y al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba abonar anticipadamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de la anterior sentencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2003.- El/la Secretario Judicial.

Consortio Sanitario de Tenerife

246 *ANUNCIO de 22 de diciembre de 2003, por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2003, de aprobación de las bases genéricas por las que se regirá la provisión de plazas vacantes de carácter indefinido en el Consorcio Sanitario de Tenerife.*

BASES GENÉRICAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE CARÁCTER INDEFINIDO

Primera.- Normas de aplicación.

La selección de personal y la provisión de plazas en el Consorcio Sanitario de Tenerife, se regirá de conformidad con las presentes normas. Con carácter supletorio a las presentes bases, las convocatorias se regularán por lo establecido en el Convenio Colectivo vigente y en los Estatutos del Consorcio Sanitario de Tenerife. Así mismo se regularán por lo dispuesto en la Ley de la Función Pública Canaria 2/1987, de 30 de marzo, por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley de modificación 4/1999, de 13 de enero.

Segunda.- Convocatorias de la Oferta de Empleo Público.

1. La provisión de plazas vacantes de personal laboral con carácter indefinido del Consorcio Sanitario de Tenerife, se regirá por las presentes bases genéricas, sin perjuicio de las especificaciones concretas que se realicen en cada convocatoria de plazas y se ajustará a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Las convocatorias y sus bases vinculan a la Administración, a los Órganos de Selección encargados de juzgar las pruebas y a quienes participen en las mismas.

3. Las necesidades de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de Oferta de Empleo Público, siempre que exista crédito presupuestario y se considere conveniente su cobertura durante el ejercicio.

4. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de Canarias, una vez aprobadas por los órganos competentes.

Tercera.- Requisitos de las convocatorias.

1. La Gerencia deberá proceder, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público y resuelta la convocatoria interna de cambios de puesto de trabajo, a convocar las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes previstas en aquélla.

2. Las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes, dotadas presupuestariamente, serán publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, y además, un extracto en al menos dos periódicos de máxima difusión en la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de que pueda difundirse en otros Diarios Oficiales. Se harán constar como mínimo los siguientes datos:

- a) Número y características de las plazas vacantes.
- b) Requisitos exigidos para presentarse a las pruebas.
- c) Sistemas selectivos y formas de desarrollo de las pruebas, así como su calificación.
- d) Baremos de valoración si se trata de concurso u oposición-concurso.
- e) Composición del Órgano de Selección.
- f) Plazos, modelos de instancia y lugar al que deban dirigirse las mismas, así como el lugar de las sucesivas comunicaciones.

3. Se podrá anunciar, con antelación a la convocatoria, el programa de la oposición o de la oposición-concurso, que por su extensión o complejidad, exija un mayor tiempo de preparación de los candidatos, que el que normalmente media entre la publicación de la convocatoria y la realización de las pruebas.

Cuarta.- Turnos de reserva y acceso libre.

1. Turno de reserva por promoción interna.

1.1. Se entenderá por promoción interna al acceso del personal de plantilla del Consorcio Sanitario de Te-

nerife o extinto HECIT en servicio activo, entendiéndose por servicio activo el personal que viene prestando efectivamente sus servicios o se encuentra con reserva de puesto de trabajo, perteneciente a grupos iguales o inferiores, que reúnan los requisitos generales y específicos exigidos en cada convocatoria específica.

1.2. Los requisitos indicados para participar por turno de promoción interna deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.3. En las bases específicas de las convocatorias públicas de plazas correspondientes a categorías comprendidas en los Grupos A, B, C, D y E, se podrán reservar, por cada categoría, hasta un 50% de las plazas convocadas para el turno de promoción interna. Este porcentaje se aplicará al número total de plazas convocadas anualmente en cada una de las categorías.

1.4. En la fase de concurso, los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna tendrán el derecho a una puntuación adicional, que se otorgará atendiendo fundamentalmente a los servicios prestados en el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto HECIT, que no podrá exceder del 25% de la puntuación máxima posible.

1.5. La fase de oposición por el sistema de promoción interna tendrá el mismo contenido que la fase de oposición de las pruebas de selección por el sistema de acceso libre.

2. Turno de reserva por minusvalía.

2.1. En los procesos selectivos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

2.2. Las plazas que se reserven por el turno de minusvalía, de conformidad con el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral, serán el 3% del total de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público anual.

2.3. La opción a las plazas que se reserven en las bases específicas para quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, con un grado igual o superior al 33%, habrá de formularse en el impreso de solicitud de participación en la convocatoria, con declaración expresa de los interesados de reunir la condición legal exigida al respecto, mediante certificación original o compulsada presentada en el momento en el que se formule la solicitud en los términos previstos en el mencionado Decreto 43/1998, de 2 de abril, o mediante certificación legal del órgano com-

petente de las restantes Administraciones, que se presentará igualmente, mediante certificación original o compulsada, junto al impreso de solicitud de participación en la convocatoria.

2.4. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que concurran, tienen que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, que cumplen las condiciones adecuadas, mediante certificación expedida de conformidad con lo expresado en el citado Decreto 43/1998, de 2 de abril, en la que se especifique qué tipo de adaptación funcional es necesaria para la realización de las pruebas (que en ningún caso podrá desvirtuar el carácter de las mismas, cuyo objetivo es la valoración de las competencias de los aspirantes para el desempeño propio de la plaza a la que concurren) y qué tipo de adaptación funcional es necesaria para la potencial realización del trabajo de la plaza a la que se presentan.

3. Turno de acceso libre.

3.1. Las plazas no reservadas para el turno por promoción interna, ni para el turno por minusvalía se asignarán al turno de acceso libre.

3.2. Las vacantes de los turnos de promoción interna y de minusvalía que queden desiertas, se acumularán a las ofrecidas al turno de acceso libre.

3.3. Para las plazas de Jefe Clínico o Jefe de Sección, el aspirante deberá acreditar, además, una experiencia de cinco años como Médico Adjunto y/o Facultativo Adjunto o Técnico de Administración Titulado Superior, según la plaza corresponda al Área Médica o Administrativa; y para las plazas de Jefe de Servicio, de diez años de experiencia, contabilizándose el tiempo de servicios como Jefe Clínico y/o Médico Adjunto y/o Facultativo Adjunto y/o Jefe de Sección y/o Técnico de Administración Titulado Superior.

3.4. En cada convocatoria se especificará el número de plazas convocadas que se reservan para cada turno. Los aspirantes deberán participar necesariamente en un único turno, que será aquel en el que aquéllos reúnan los requisitos de acceso señalados anteriormente.

3.5. Si el número de plazas convocadas en la categoría impidiese un reparto inicial proporcional exacto, atendiendo a la reserva de turnos expuesta, de tal forma que quedara sin posibilidad de asignación a turno una plaza, ésta sería asignada al turno en el que se dé mayor fracción decimal.

Quinta.- Composición, designación y actuación de los Órganos de Selección.

Los Órganos de Selección ajustarán su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1. Composición.

1.1. Los Órganos de Selección de cada convocatoria específica serán designados por el Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, mediante Decreto, especificándose el nombre de los miembros, así como el cargo que ocupan en la Administración.

1.2. Los miembros de los Órganos de Selección deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas en las que participen.

1.3. Tanto en el momento de designación nominal del Órgano de Selección, como en la posterior constitución del mismo, la mayoría de los miembros que participen en éste, deberá ser personal del Consorcio Sanitario de Tenerife.

2. Designación.

2.1. Formará, en todo caso, parte del Órgano de Selección:

a) El/la Gerente del Consorcio Sanitario de Tenerife, que podrá asistir a todos los Órganos de Selección, en cuyo caso actuará como Presidente/a, pudiendo proponer como Presidente/a del Órgano, salvo que disponga otra cosa, al/a la Director/a del área correspondiente.

b) El/la Director/a del Área a la que pertenezca la plaza convocada, o persona en quien delegue éste/a.

c) El/la Director/a de Recursos Humanos, o persona en quien delegue éste/a.

d) El/la Jefe/a de Servicio cuya plaza sea objeto de provisión, o persona en quien delegue éste/a.

e) Un Representante del Comité de Empresa o Delegado Sindical del Consorcio Sanitario de Tenerife, que posea una titulación igual o superior que la del puesto a cubrir, designado a propuesta del Comité de Empresa.

f) Los Órganos de Selección tendrán un Secretario, que será el Jefe de Servicio de Selección y Formación, o persona en quien delegue éste, entre el personal de su Servicio. El Secretario asistirá con voz y sin voto, cuando actúe exclusivamente con tal carácter, y con voz y voto, cuando sea vocal del propio Órgano de Selección.

g) El Órgano de Selección quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que serán designados simultáneamente con los titulares.

h) El Órgano de Selección, cuando fuese necesario por la naturaleza de las pruebas o por la especiali-

zación de las funciones de la plaza, podrá disponer de la incorporación de Asesores Especialistas, para todas o algunas de las pruebas, con voz pero sin voto, que se limitarán a colaborar en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

i) El Órgano de Selección podrá solicitar, en función del número de aspirantes, el nombramiento de Personal Auxiliar.

Para las categorías adscritas a la Dirección Médica del Consorcio Sanitario de Tenerife, formarán parte del Órgano de Selección, además de los mencionados anteriormente:

j) El/la Decano/a de la Facultad de Medicina, o persona en quien delegue, siendo preceptivo que la persona delegada pertenezca a los Cuerpos de Profesores de la Universidad y ostente la misma especialidad que la plaza a cubrir, o en su defecto, pertenezca a la misma área de conocimiento.

k) Un Especialista de la misma especialidad de la plaza convocada, de igual o superior categoría, con actividad en un Hospital de Referencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado a propuesta del Director Médico.

2.2. Los miembros de los Órganos de Selección deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional en la que participen como miembros, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Tales circunstancias deberán ser notificadas por los interesados al Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, que procederá al nombramiento de los nuevos miembros del Órgano de Selección.

2.3. Los interesados podrán, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 aludido en el párrafo anterior.

3. Actuación de los Órganos de Selección.

3.1. Para la válida constitución del Órgano de Selección, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros.

3.2. Si designado el Órgano de Selección, el Presidente y su suplente causan vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, que les impida asistir a las sesiones que se celebren del Órgano de Selección, el Presiden-

te será sustituido de acuerdo con el siguiente orden de prelación: por el miembro del órgano de mayor jerarquía, por el miembro del órgano de mayor antigüedad en la empresa o, en su caso, por el miembro del órgano de mayor edad.

3.3. Corresponden al Órgano de Selección las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso.

3.4. Los acuerdos del Órgano de Selección se tomarán por mayoría simple, en caso de empate dirime con su voto el Presidente de dicho Órgano.

3.5. La valoración mediante puntuación de los miembros del Órgano de Selección será la media aritmética de las otorgadas por cada uno de ellos, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas, o en su caso, una de las que aparezca repetida como tales. La puntuación final deberá reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

3.6. El Secretario del Órgano de Selección levantará la correspondiente acta de cada sesión, que firmarán todos los miembros que hayan actuado, haciendo constar en la misma los acuerdos adoptados y las principales incidencias.

3.7. El Órgano de Selección queda autorizado a resolver cuantas dudas pudieran plantearse y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

3.8. El Órgano de Selección no podrá aprobar que ha superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

3.9. El Órgano de Selección declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún aspirante, cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma o cuando no superen la puntuación mínima exigida en las distintas pruebas selectivas.

3.10. En la fase de concurso podrán constituirse una o varias Comisiones Técnicas de Baremación por categoría convocada, que deberán elevar los resultados obtenidos al Órgano de Selección para su aprobación, debiendo ser designadas por el propio Órgano, entre sus miembros titulares o suplentes. Estarán constituidas al menos, por los siguientes miembros:

- Un representante de la Dirección de la plaza convocada.

- Un representante del Servicio de Selección y Formación.

- Un representante del Comité de Empresa.

Las Comisiones Técnicas se ajustarán legalmente a todo lo previsto para los Órganos de Selección.

3.11. Las resoluciones o acuerdos de los Órganos de Selección vinculan a la Administración salvo que se hubiese incurrido en defectos esenciales del procedimiento.

3.12. Los miembros del Órgano de Selección así como los Asesores, que sean trabajadores de esta administración, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones y dietas que les correspondan, de conformidad con lo previsto en el punto D) del Reglamento para la Concesión de Permisos y Ayudas para Actividades Formativas, de Desarrollo Profesional, Científicas, Docentes o Participación y/o Colaboración en Órganos de Selección del Consorcio Sanitario de Tenerife, aprobado en sesión ordinaria de 3 de abril de 2002, por el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife u otras normas que establezcan dichas indemnizaciones, siempre que las sesiones de los Órganos se celebren en horario no coincidente con la jornada laboral. En caso de que los miembros del Órgano de Selección no sean trabajadores del Consorcio, percibirán las indemnizaciones con independencia del horario en que se celebren las sesiones de estos Órganos.

Sexta.- Solicitudes y admisión de los aspirantes.

1. Solicitudes.

1.1. El modelo de instancia será facilitado en el Área de Información de la Dirección de Recursos Humanos del Consorcio Sanitario de Tenerife, sita en la planta baja del Pabellón de Gobierno, calle Ofra, s/n, La Cuesta, 38320-La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, así como en el Área de Información de la Dirección de Recursos Humanos mencionada, ubicada en las Unidades del Consorcio que se encuentran situadas en el Hospital Psiquiátrico-Febles Campos, calle Domingo J. Manrique, 2, 38006-Santa Cruz de Tenerife y en la dirección de internet: www.hecit.es. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado, con la documentación requerida, deberá presentarse en cualquiera de las Áreas de Información aludidas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley de modificación 4/1999, de 13 de enero.

1.2. En cada convocatoria se especificarán los derechos de inscripción y el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo éste ser inferior a 15 días naturales ni superior a dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

1.3. La tasa y la cuenta corriente de la entidad bancaria para efectuar el pago de los derechos de inscripción en las convocatorias para la selección de personal, que se hará efectivo mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, se especificará en cada convocatoria.

1.4. La participación de los interesados en convocatorias de plazas de distinta categoría en el Consorcio Sanitario de Tenerife, se consideran actos independientes entre sí, devengándose las tasas correspondientes a cada uno de ellos.

2. Requisitos generales.

2.1. Con carácter general, serán requisitos necesarios para ser admitidos como aspirantes a las oportunas pruebas de selección de personal:

a) Tener cumplidos 18 años de edad o tener la edad que la convocatoria establezca como mínima.

b) Poseer la nacionalidad española o cualquier otra que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales.

c) Poseer la titulación requerida o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, así como la experiencia profesional que se señale en cada convocatoria. En caso de que se haya obtenido la titulación en el extranjero, el aspirante deberá acreditar estar en posesión del título homologado en España.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones objeto de la plaza, ni hallarse separado ni haber sido despedido, mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

2.2. A la solicitud se deberá acompañar lo siguiente:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, o tarjeta de residente de la Unión Europea, o cualquier otro documento acreditativo de su personalidad.

b) Declaración Responsable como acreditación del punto e) mencionado en el apartado 2.1 de la presente base.

c) Certificación original o compulsada de la titulación correspondiente, o en su defecto, el pago de las tasas del título requerido como acreditación del punto c) del apartado 2.1 de la presente base.

d) Si las bases específicas de la convocatoria correspondiente así lo determinan se deberá acompañar a la solicitud las certificaciones o documentos originales

o compulsados, de los méritos que se aleguen a tenor de los baremos establecidos para cada categoría. Los méritos aportados deberán ser presentados en el mismo orden que aparezca en dichos baremos. La forma de acreditación de los méritos mencionados deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, 7.2.d).

2.3. Cuando el sistema selectivo sea de oposición o de oposición-concurso, las bases específicas de cada convocatoria podrán disponer que los candidatos no seleccionados, que hubieran superado la fase de oposición, opten por la reserva de las puntuaciones obtenidas en dicha fase en otra convocatoria de la misma categoría profesional, siempre que se haya producido en la última convocatoria realizada en el extinto HECIT y en las sucesivas del Consorcio Sanitario de Tenerife. Para ello los aspirantes deberán hacerlo constar expresamente en la convocatoria posterior y supondrá que renuncian a presentarse a la fase de oposición de dicha convocatoria, siendo la puntuación en la citada fase la obtenida en la convocatoria anterior.

3. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública en los tablones de anuncios del Consorcio Sanitario de Tenerife la Resolución mediante Decreto de la Gerencia, que aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivándose la causa de dicha exclusión, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley de modificación 4/1999, de 13 de enero, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto de la Gerencia, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, para reclamaciones y para subsanar en su caso el defecto que haya motivado la exclusión o los errores de hecho que hubieran podido detectar.

Séptima.- Sistemas de selección.

1. La selección del personal laboral fijo, previa a la contratación, se realizará por el sistema de oposición-concurso, salvo cuando por la naturaleza de las competencias genéricas y/o técnicas necesarias para el desempeño profesional, resulte más adecuado el de oposición o concurso, en los que se garantizarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. En las bases específicas de cada convocatoria se especificará el sistema de selección, el tipo de prueba y el orden en que se desarrollarán las diferentes fases del sistema.

3. No podrá ser seleccionado aquel candidato que no obtenga la puntuación mínima que se establezca en cada convocatoria, ni se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

4. El Órgano de Selección podrá acordar motivadamente la celebración de una entrevista personal estructurada, que no tendrá carácter eliminatorio. De no celebrarse entrevista personal los “pesos” asignados a la misma se repartirán entre las restantes fases del proceso selectivo en proporción a sus respectivos “pesos”, de conformidad con lo previsto en el anexo I de las presentes bases.

5. Los empates que se produzcan en la puntuación final se resolverán a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la fase con mayor “peso” asignado en el proceso, según anexo I de las presentes bases. En caso de persistir tal circunstancia se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la segunda fase con mayor “peso” asignado al proceso y así sucesivamente. Si aún así persiste el empate se resolverá a favor del candidato de mayor edad.

6. La puntuación definitiva del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera: al candidato que obtenga la máxima puntuación teóricamente posible, si la hubiese, de acuerdo con la distribución de “pesos” prevista en el anexo I de las presentes bases, se le asignará el “peso” indicado en el mencionado anexo, otorgándosele al resto de candidatos la puntuación proporcional que corresponda, expresada en escala decimal.

7.1. La oposición.

La oposición consiste en la celebración de una o más pruebas de capacidad para determinar las competencias genéricas y/o técnicas de los aspirantes y fijar el orden de prelación de los mismos en la selección.

a) Los procedimientos de selección deberán consistir en pruebas para evaluar competencias genéricas o técnicas que pueden incluir la realización de test psicotécnicos, entrevistas y cualesquiera otros sistemas que aseguren la objetividad del proceso selectivo.

b) El contenido de las pruebas de selección garantizará, en todo caso, la adecuación de las condiciones personales de los aspirantes a las competencias requeridas para el idóneo desempeño profesional de la plaza convocada.

c) Las pruebas del sistema de oposición serán eliminatorias en los términos que cada convocatoria específica determine.

d) En las pruebas selectivas, que no sean leídas ante los Órganos de Selección, sino corregidas directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte que haya de ser corregida por los mismos. Los Presidentes de los Órganos de Selección adoptarán las medidas que estimen oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

7.2. El concurso y la oposición-concurso.

e) El concurso consiste en la valoración de los méritos de los aspirantes y la prelación de dichos méritos en la selección.

f) La oposición-concurso, consiste en la sucesiva celebración como parte del procedimiento de selección de los dos sistemas.

g) Si se opta por el sistema de oposición-concurso podrá superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

h) Si se opta por el sistema de oposición-concurso, los aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar los méritos, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del acta del Órgano de Selección, donde se publicarán los resultados de dicha fase de oposición, atendiendo a lo dispuesto en el anexo II de las presentes bases, aprobado como "Documento de Autobarefacción", debiendo presentar los méritos según el orden recogido en dicho documento.

Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

1. La fecha, hora y lugar en que se celebrará la primera prueba se recogerá en la certificación del acta del Órgano de Selección que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose la misma en los tablones de anuncios del Consorcio Sanitario de Tenerife, con un mínimo de cinco días naturales de anterioridad a la realización de la prueba mencionada.

2. Los aspirantes serán convocados, con un mínimo de cinco días naturales, para cada prueba en llamamiento único, mediante sucesivas publicaciones en los lugares que se indiquen en la convocatoria específica, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, a cada una de ellas, provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento legal acreditativo de su personalidad.

3. El orden de actuación de los aspirantes, cuando proceda, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resulte elegida por sorteo.

4. Los Órganos de Selección adoptarán las medidas oportunas en orden a que las pruebas escritas de la fase de oposición sean corregidas con la menor dilación posible y sin conocimiento de la identidad del aspirante. Cuando la prueba consista en un ejercicio de carácter oral o en la lectura de un ejercicio escrito ante el Órgano de Selección, la puntuación de los aspirantes que la hubieran superado se hará pública al término de cada sesión.

5. Obtenida la puntuación final, el Órgano de Selección publicará en los tablones de anuncios la relación por orden de puntuación de los aspirantes seleccionados y elevará la propuesta de los mismos al Consejo de Administración, a través de la Gerencia.

6. Si en algún momento del proceso selectivo, el Órgano de Selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes hubiese incurrido en falsedades en los documentos aportados a la convocatoria para acreditar los requisitos exigidos en la misma, o en los méritos a valorar en la fase de concurso, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Presidencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, comunicando, a los efectos legales que procedan, las falsedades en que incurrió el aspirante.

Novena.- Presentación de documentos e incorporación al trabajo.

1. En el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la Resolución del Consejo de Administración designando a los candidatos a ocupar las plazas convocadas, los aspirantes propuestos deberán personarse ante la Administración para formalizar el contrato de trabajo indefinido.

2. Quedará sin efecto el nombramiento y anuladas las actuaciones, salvo casos de imposibilidad suficientemente acreditada, en los siguientes supuestos:

a) Que del examen de la documentación se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base sexta 2.

b) Que no se incorporase al puesto de trabajo en el plazo indicado.

c) Que no se presentase, en el mismo plazo, para reconocimiento médico a realizar por la Sección de Medicina del Trabajo o la certificación de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes, expedido por dicha Sección, fuese desfavorable.

d) Que desempeñe puesto o actividad en el sector público o realice actividad privada incompatible, en los términos previstos en la legislación específica, sin ejercitar en el plazo establecido la opción correspondiente.

3. Si quien obtuviese la plaza perteneciese a los Cuerpos docentes de la Facultad de Medicina o de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, de la Universidad de la Laguna y solicitase la vinculación de ambas plazas, quedará en suspenso el plazo de toma de posesión y la incorporación del interesado a la plaza asistencial hasta tanto se resuelva por la Comisión Mixta Universidad-Hospital.

4. En el acto de la firma del contrato será necesario hacer constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando puesto o actividad en el sector público en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, procediéndose en este último caso, a la solicitud correspondiente.

Décima.- Impugnación.

1. Contra el Acuerdo del Consejo de Administración que aprueba las presentes bases genéricas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio Consejo de Administración, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de los Estatutos de Consorcio Sanitario de Tenerife, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Contra la convocatoria, sus bases y demás actos administrativos derivados de las mismas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de sus Estatutos, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra la Resolución del Consejo de Administración acordando el nombramiento de los aspirantes que han obtenido plaza, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio Consejo de Administración, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de los Estatutos de Consorcio Sanitario de Tenerife, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O I

DISTRIBUCIÓN DE PESOS

ÁREA MÉDICA

1. Médico Adjunto, Facultativo Adjunto, Médico Adjunto Urgencias, Médico Distribución y Cabecera, Médico de Empresa, Farmacéutico, Facultativo Especialista Radiofísica Hospitalaria, Psicólogo y Biólogo.

2. Médico Jefe Clínico.

3. Médico Jefe de Servicio.

DISTRIBUCIÓN DE PESOS:

	(1)	(2)	(3)
* Proyecto Técnico, Prueba Teórica y/o Práctica y/o Psicotécnica	40	40	40
* Valoración Currículum Profesional	45	40	35
* Entrevista Personal	15	20	25

ÁREA DE ENFERMERÍA

1. Enfermero, Fisioterapeuta, Matrona, Maestro Logopeda, Ortopista y Profesor Instrumentos Musicales.

2. Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Dietética y Nutrición.

3. Auxiliar de Enfermería, Puericultora, Monitor de Laborterapia y Peluquero.

DISTRIBUCIÓN DE PESOS:

	(1)	(2)	(3)
* Prueba Teórica y/o Práctica y/o Psicotécnica	40	40	40
* Valoración Currículum Profesional	45	50	55
* Entrevista Personal	15	10	5

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa, Ingeniero Superior, Técnico Administración Titulado Superior.

2. Ingeniero Técnico, Asistente Social, Arquitecto Técnico, Programador de Ordenadores, Técnico Administración Grado Medio.

3. Auxiliar de Farmacia y Material Sanitario, Técnico Especialista Mantenimiento, Operador Explotación C.P.D., Auxiliar Administrativo, Auxiliar Administrativo-Delineante, Auxiliar Administrativo-Diseñador Gráfico, Auxiliar de Información, Cocinero.

4. Aux. Recepción y Archivo, Aux. Almacén, Aux. Distribución, Telefonista, Carpintero, Tapicero, Albañil Oficial 1ª y 2ª, Pintor Oficial 1ª y 2ª, Jardinero, Técnico Auxiliar Mantenimiento, Ayudante de Cocina, Costurera, Conductor de 1ª.

5. Operario de Limpieza, Operario de Lavandería, Peón, Ordenanza, Mozo de Almacén.

DISTRIBUCIÓN DE PESOS:

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
* Proyecto Técnico y/o Prueba Teórica y/o Práctica y/o Psicotécnica	40	40	40	40	35
* Valoración Currículum Profesional	45	45	50	55	60
* Entrevista Personal	15	15	10	5	5

La Laguna, a 22 de diciembre de 2003.- La Gerente, Encarnación Campelo Barcia.

ANEXO II

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:

CATEGORÍAS PROFESIONALES PERTENECIENTES AL ÁREA MÉDICA

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Sobresalientes en asignaturas de la Licenciatura o cursos de Doctorado específico de la plaza convocada:

Sobresalientes: _____ x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 1,00) **A**

2.- Matrículas de Honor en asignaturas de la Licenciatura o cursos de Doctorado específico de la plaza convocada:

Matrículas de Honor: _____ x 0,15 = _____ (Punt. Máx. 1,50) **B**3.- Grado de Doctor (2 puntos): _____ **C**4.- Sobresaliente "Cum Laude" o equivalente en el Doctorado (0,50 puntos): _____ **D**5.- Premio Extraordinario en el Doctorado (0,50 puntos): _____ **E**

6.- Estancia en Hospitales extranjeros, que sean consideradas como mejora a la Formación Profesional, relacionada con las funciones de la plaza convocada:

Por cada mes: _____ meses x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 1,00) **F**

7.- Becario de Investigación, relacionado con las funciones de la plaza convocada (mínimo 12 meses):

Por cada mes: _____ meses x 0,028 = _____ (Punt. Máx. 1,00) **G**8.- Por estar en posesión de la especialidad en la plaza convocada mediante MIR, FIR, QUIR o residencia en Hospital Acreditado antes de la instauración del sistema MIR (1,50 puntos): _____ **H**9.- Oposición ganada relacionada con las funciones de la plaza convocada o por estar en posesión de otra especialidad distinta a la de la plaza convocada, relacionada con la misma (0,50 puntos): _____ **I**

10.- Premios y/o becas institucionales nacionales o extranjeros, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 0,50) **J****TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J):****W****FORMACIÓN**

11.- Título oficial de master o board correspondiente de Universidad, Sociedad Científica u otro organismo legalmente capacitado, relacionado con la plaza convocada:

Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 3,0 = _____ **k1**A distancia: _____ x 1,5 = _____ **k2**Total puntos (k1+k2): _____ (Punt. Máx. 6,00) **K**

12.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,014 = _____ **I1**Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,012 = _____ **I2**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad
formativa, a distancia (máximo de 425 horas): _____

x 0,007 = _____ **I3**

Total puntos (I1+I2+I3): _____ (Punt. Máx. 3,95)

L

**13.- Asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios, cursos monográficos
(excepto del Doctorado) y otras reuniones científicas relacionadas
con las funciones de la plaza convocada:**

Locales, autonómicos o nacionales: _____ x 0,001 = _____ (Punt. Máx. 0,02)

Internacionales: _____ x 0,003 = _____ (Punt. Máx. 0,03)

M

N

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (K+L+M+N):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

14.- Tiempo trabajado en Hospitales de Referencia:

En la plaza convocada: _____ meses x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 3,60)

Como Jefe Clínico o de Sección: _____ meses x 0,035 = _____ (Punt. Máx. 4,20)

Como Jefe de Servicio: _____ meses x 0,045 = _____ (Punt. Máx. 5,40)

Ñ

O

P

15.- Tiempo trabajado en otros Hospitales:

En la plaza convocada: _____ meses x 0,015 = _____ (Punt. Máx. 1,80)

Como Jefe Clínico o de Sección: _____ meses x 0,0175 = _____ (Punt. Máx. 2,10)

Como Jefe de Servicio: _____ meses x 0,0225 = _____ (Punt. Máx. 2,70)

Q

R

S

**16.- Si la experiencia acreditada (de la señalada en los apartados 14 y 15)
por el candidato ha sido adquirida en los Hospitales del extinto HECIT
o CST, se añadirá por cada mes 0,03 hasta un máximo de 4,8 puntos.**

En Centros Hospitalarios del antiguo HECIT o CST: _____ meses x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 4,80)

T

**17.- Estancia, posterior a la obtención de la especialidad de la plaza convocada,
en Hospitales extranjeros (mínimo de 3 meses por estancia):**

_____ meses x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 1,50)

U

**18.- Estancia, posterior a la obtención de la especialidad de la plaza convocada,
en Hospitales de Referencia nacionales (mínimo de 3 meses por estancia):**

_____ meses x 0,05 = _____ (Punt. Máx. 0,75)

V

**19.- Estancia, posterior a la obtención de la especialidad de la plaza convocada,
inferior a tres meses en Hospitales extranjeros o de Referencia nacionales:**

Por estancia: _____ x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 0,15)

A'

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

	Y
--	----------

(Ñ+O+P+Q+R+S+T+U+V+A')

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

**20.- Dirección, coordinación o similar de reuniones científicas, cursos
o simposios, relacionados con la especialidad de la plaza convocada:**

_____ x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 0,15)

B'

- 21.- Profesor, ponente o similar en reuniones científicas, cursos o simposios, relacionados con la especialidad de la plaza convocada:**
- _____ x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 0,70) **C'**
- 22.- Presidencia de sociedades científicas de ámbito autonómico y/o local, relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:**
- _____ x 0,003 = _____ (Punt. Máx. 0,015) **D'**
- 23.- Presidencia de sociedades científicas de ámbito nacional, relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:**
- _____ x 0,006 = _____ (Punt. Máx. 0,03) **E'**
- 24.- Presidencia de congresos, relacionados con la especialidad de la plaza convocada:**
- | | | | | | |
|-------------------------|-------|-----------|-------|--------------------|-----------|
| Autonómicos y/o locales | _____ | x 0,015 = | _____ | (Punt. Máx. 0,075) | |
| Nacionales | _____ | x 0,03 = | _____ | (Punt. Máx. 0,09) | F' |
| Internacionales | _____ | x 0,14 = | _____ | (Punt. Máx. 0,14) | G' |
| | | | | | H' |
- 25.- Por artículos publicados, relacionados con la especialidad de la plaza convocada, en revistas españolas o extranjeras no recogidas en el "Science Citation Index":**
- | | <u>Número de artículos</u> | |
|--|----------------------------|-----------------------------------|
| Publicaciones originales y editoriales como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,025 = _____ i'1 |
| Publicaciones originales y editoriales sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,0125 = _____ i'2 |
| Revisiones como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,01875 = _____ i'3 |
| Revisiones sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,0094 = _____ i'4 |
| Casos clínicos y cartas al director como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,0125 = _____ i'5 |
| Casos clínicos y cartas al director sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,00625 = _____ i'6 |
| Total puntos (i'1+i'2+i'3+i'4+i'5+i'6): | | _____ (Punt. máx. 1,20) I' |
- 26.- Por artículos publicados, relacionados con la especialidad de la plaza convocada, en revistas españolas o extranjeras recogidas en el "Science Citation Index":**
- | | <u>Suma Índice de Impacto</u> | |
|--|-------------------------------|------------------------------------|
| Publicaciones originales y editoriales como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 1,00 = _____ j'1 |
| Publicaciones originales y editoriales sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,50 = _____ j'2 |
| Revisiones como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,75 = _____ j'3 |
| Revisiones sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,375 = _____ j'4 |
| Casos clínicos y cartas al director como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,50 = _____ j'5 |
| Casos clínicos y cartas al director sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,25 = _____ j'6 |
| Total puntos (j'1+j'2+j'3+j'4+j'5+j'6): | | _____ (Punt. Máx. 12,00) J' |
- 27.- Comunicaciones a Congresos, relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:**
- | | | | | | |
|---|-------|-----------|-------|-------------------|------------|
| Autonómicos o locales como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,01 = | _____ | _____ | |
| Autonómicos o locales sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,005 = | _____ | _____ | k'2 |
| Total puntos (k'1+k'2): | | | _____ | (Punt. Máx. 0,20) | K' |
| Nacionales como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,05 = | _____ | _____ | l'1 |
| Nacionales sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,025 = | _____ | _____ | l'2 |
| Total puntos (l'1+l'2): | | | _____ | (Punt. Máx. 0,80) | L' |
| (*) Internacionales como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,10 = | _____ | _____ | m'1 |
| (*) Internacionales sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,05 = | _____ | _____ | m'2 |
| Total puntos (m'1+m'2): | | | _____ | (Punt. Máx. 1,20) | M' |
- 28.- Ponencias a Congresos (considerándose como tales las asignadas oficialmente por la organización del Congreso para tratar temas oficiales del mismo), presentadas por el candidato, relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:**
- | | | | | | |
|---|-------|----------|-------|-------------------|------------|
| Autonómicos o locales como 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,10 = | _____ | _____ | |
| Autonómicos o locales sin ser 1º ó 2º firmante: | _____ | x 0,05 = | _____ | _____ | n'2 |
| Total puntos (n'1+n'2): | | | _____ | (Punt. Máx. 0,40) | N' |

Nacionales como 1º ó 2º firmante:	_____ x 0,25 = _____	ñ'1	
Nacionales sin ser 1º ó 2º firmante:	_____ x 0,125 = _____	ñ'2	
Total puntos (ñ'1+ñ'2):	_____	(Punt. Máx. 1,00)	Ñ'
(*) Internacionales como 1º ó 2º firmante:	_____ x 0,40 = _____	o'1	
(*) Internacionales sin ser 1º ó 2º firmante:	_____ x 0,20 = _____	o'2	
Total puntos (o'1+o'2):	_____	(Punt. Máx. 1,60)	O'

(*) En los puntos 27 y 28, se considerarán Congresos Internacionales aquellos convocados por organismos internacionales o los correspondientes a sociedades nacionales extranjeras).

29.- Publicación o participación en libros (entendiéndose como tales los editados por editoriales comerciales científicas), relacionada con la especialidad de la plaza convocada:

Libros de la especialidad de la plaza convocada (puntuará el autor principal o editor): _____	x 0,80 = _____	(Punt. Máx. 2,40)	P'
Otros libros científicos: _____	x 0,40 = _____	(Punt. Máx. 1,20)	Q'
Capítulos de libros nacionales: _____	x 0,24 = _____	(Punt. Máx. 1,20)	R'
Capítulos de libros internacionales (entendiéndose como tal el editado por editorial extranjera con el 50% o más de coautores extranjeros): _____	x 0,40 = _____	(Punt. Máx. 2,00)	S'
Libros editado por la industria farmacéutica: _____	x 0,15 = _____	(Punt. Máx. 0,30)	T'
Otras publicaciones de carácter divulgativo: _____	x 0,06 = _____	(Punt. Máx. 0,30)	U'
30.- Dirección de tesinas, másters o boards: _____	x 0,08 = _____	(Punt. Máx. 0,80)	V'
31.- Dirección de tesis doctoral: Tesis dirigidas: _____	x 0,24 = _____	(Punt. Máx. 2,40)	A''
32.- Investigador principal en proyecto financiado: Investigador principal: _____	x 0,32 = _____	(Punt. Máx. 1,60)	B''
33.- Investigador no principal en proyecto financiado: Investigador no principal: _____	x 0,08 = _____	(Punt. Máx. 0,40)	C''
34.- Citas en revistas o libros científicos de trabajos realizados por el candidato recogidos en el "Science Citation Index": _____	x 0,20 = _____	(Punt. Máx. 0,80)	D''

TOTAL PUNTOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: **Z**

(B'+C'+D'+E'+F'+G'+H'+I'+J'+K'+L'+M'+N'+Ñ'+O'+P'+Q'+R'+S'+T'+U'+V'+A''+B''+C''+D'')

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y + Z):

Ena.....de.....de 200....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:

ENFERMERO, FISIOTERAPEUTA, MATRONA, MAESTRO LOGOPEDA, ORTOPTISTA Y PROFESOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

- 1.- Sobresalientes en asignaturas de la Diplomatura de la plaza convocada:**
Sobresalientes: _____ x 0,14 = _____ (Punt. Máx. 1,40) **A**
- 2.- Matrículas de Honor en asignaturas de la Diplomatura de la plaza convocada:**
Matrículas de Honor: _____ x 0,21 = _____ (Punt. Máx. 2,10) **B**
- 3.- Becas institucionales, nacionales o extranjeras, durante la Diplomatura, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 1 meses):**
Meses: _____ x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 0,45) **C**
- 4.- Licenciatura Universitaria relacionada con las funciones de la plaza convocada (en Ciencias de la Salud, Antropología Social y Cultural, Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía) (2 puntos):** _____ **D**
- 5.- Otras Diplomaturas Universitarias en Ciencias de la Salud (1 punto):** _____ **E**
- 6.- Estancias o becas de postgrado, nacionales o extranjeras, que sean consideradas como mejoras a la Formación Profesional, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 6 meses):**
Meses: _____ x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 1,20) **F**
- 7.- Oposiciones ganadas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:**
Accesos a plaza por oposición: _____ x 0,15 = _____ (Punt. Máx. 0,30) **G**
- 8.- Premio o distinción profesional nacional y/o extranjero, relacionado con las funciones de la plaza convocada:**
_____ x 0,275 = _____ (Punt. Máx. 0,55) **H**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A+B+C+D+E+F+G+H):**W****FORMACIÓN****FORMACIÓN ESPECIALIZADA:**

- 9.- Título de Especialista (Matrona y/o Salud Mental):**
Títulos de Especialista: _____ x 0,50 = _____ (Punt. Máx. 1,00) **I**

FORMACIÓN DE POSTGRADO:

- 10.- Título de Experto Universitario relacionado con las funciones de la plaza convocada:**
- Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 1,65 = _____ **j1**
- A distancia: _____ x 0,825 = _____ **j2**
- Total puntos (j1+j2): _____ (Punt. Máx. 6,60) **J**
- 11.- Título de Máster Universitario relacionado con las funciones de la plaza convocada :**
- Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 3,3 = _____ **k1**
- A distancia: _____ x 1,65 = _____ **k2**
- Total puntos (k1+k2): _____ (Punt. Máx. 6,60) **K**

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**12.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la Diplomatura o equivalente (excepto módulos de Expertos o Másteres Universitarios):**

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,020 = _____ **I1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,018 = _____ **I2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 900 horas): _____ x 0,010 = _____ **I3**

Total puntos (I1+I2+I3): _____ (Punt. Máx. 11,73) **L**

13.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,01 = _____ (Punt. Máx. 1,00) **M**

14.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario, realizadas en los últimos cinco años:

Horas: _____ x 0,01 = _____ (Punt. Máx. 1,00) **N**

15.- Asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios y otras reuniones científicas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Locales, autonómicos o nacionales: _____ x 0,005 = _____ (Punt. Máx. 0,05) **Ñ**

Internacionales: _____ x 0,010 = _____ (Punt. Máx. 0,02) **O**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (I+J+K+L+M+N+Ñ+O):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL**16.- Tiempo trabajado en la categoría convocada:**

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,12 = _____ (Punt. Máx. 14,40) **P**

En otros Hospitales: _____ meses x 0,06 = _____ (Punt. Máx. 5,00) **Q**

En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,024 = _____ (Punt. Máx. 2,00) **R**

17.- Tiempo trabajado en otras categorías sanitarias del mismo grupo profesional:

En Centros Hospitalarios del antiguo HECIT o CST: _____ meses x 0,055 = _____ (Punt. Máx. 4,40) **S**

En otras Instituciones Sanitarias: _____ meses x 0,0275 = _____ (Punt. Máx. 2,20) **T**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (P+Q+R+S+T):

	Y
--	----------

PRODUCCION CIENTIFICA**18.- Comunicaciones a Jornadas, Congresos y/o Simposios u otras reuniones científicas de Ciencias de la Salud, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:**

Autonómicos o locales como primer firmante: _____ x 0,04 = _____ **u1**

Autonómicos o locales sin ser primer firmante: _____ x 0,02 = _____ **u2**

Total puntos (u1+u2): _____ (Punt. Máx. 0,20) **U**

Nacionales como primer firmante:	_____	x 0,05 =	_____	v1	
Nacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,025 =	_____	v2	
		Total puntos (v1+v2):	_____	(Punt. Máx. 0,25)	V
Internacionales como primer firmante:	_____	x 0,09 =	_____	a'1	
Internacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,045 =	_____	a'2	
		Total puntos (a'1+a'2):	_____	(Punt. Máx. 0,27)	A'
19.- Ponencias en Jornadas, Congresos y/o Simposios u otras reuniones científicas de Ciencias de la Salud, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:					
Autonómicos o locales como primer firmante:	_____	x 0,05 =	_____	b'1	
Autonómicos o locales sin ser primer firmante:	_____	x 0,025 =	_____	b'2	
		Total puntos (b'1+b'2):	_____	(Punt. Máx. 0,25)	B'
Nacionales como primer firmante:	_____	x 0,07 =	_____	c'1	
Nacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,035 =	_____	c'2	
		Total puntos (c'1+c'2):	_____	(Punt. Máx. 0,35)	C'
Internacionales como primer firmante:	_____	x 0,11 =	_____	d'1	
Internacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,055 =	_____	d'2	
		Total puntos (d'1+d'2):	_____	(Punt. Máx. 0,33)	D'
20.- Horas de docencia en la impartición de cursos, mesas redondas, seminarios, talleres, charlas y conferencias, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:					
En colab. con Formación del extinto HECIT o CST:	_____	x 0,006 =	_____	e'1	
Otras horas de docencia:	_____	x 0,003 =	_____	e'2	
		Total puntos (e'1+e'2):	_____	(Punt. Máx. 1,17)	E'
21.- Por publicaciones de carácter científico, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:					
Trabajos en Abstracts:	_____	x 0,07 =	_____	(Punt. Máx. 0,28)	F'
Trabajos en revistas autonómicas y/o locales:	_____	x 0,11 =	_____	(Punt. Máx. 0,33)	G'
Trabajos en revistas nacionales:	_____	x 0,21 =	_____	(Punt. Máx. 0,63)	H'
Trabajos en revistas internacionales:	_____	x 0,31 =	_____	(Punt. Máx. 0,31)	I'
Publicación o participación en libros o monografías científicas	_____	x 0,41 =	_____	(Punt. Máx. 0,41)	J'
22.- Organización y/o dirección de cursos, seminarios o talleres relacionadas con las funciones de la plaza convocada:					
	_____	x 0,02 =	_____	(Punt. Máx. 0,10)	K'
23.- Miembro del Comité Organizador y/o Científico de Congresos, Jornadas, Simposios, mesas redondas u otras reuniones científicas, relacionado con las funciones de la plaza convocada:					
	_____	x 0,03 =	_____	(Punt. Máx. 0,09)	L'
24.- Miembro de Sociedades científicas profesionales:					
	_____	x 0,01 =	_____	(Punt. Máx. 0,03)	M'

TOTAL PUNTOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

(U+V+A'+B'+C'+D'+E'+F'+G'+H'+I'+J'+K'+L'+M')

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y + Z):

Z

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:

TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO Y
TÉCNICO ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Diplomatura Universitaria, Titulación Universitaria de Grado Medio o equivalente
de la Rama Sanitaria (4 puntos): _____ **A**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	----------

FORMACIÓN

2.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las
funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la
titulación de FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o
extinto Hecit: _____ x 0,041 = _____ **b1**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la
actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,037 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la
actividad formativa, a distancia (máximo de 750
horas): _____ x 0,021 = _____ **b3**

Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 20,45) **B**

3.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con
reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de
riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,021 = _____ (Punt. Máx. 2,10) **C**

4.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas
relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario,
realizadas en los últimos cinco años:

Horas: _____ x 0,021 = _____ (Punt. Máx. 2,10) **D**

5.- Asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios y otras reuniones
científicas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Locales, autonómicos o nacionales: _____ x 0,025 = _____ (Punt. Máx. 0,25) **E**

Internacionales: _____ x 0,05 = _____ (Punt. Máx. 0,10) **F**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C+D+E+F):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

6.- Tiempo trabajado en la categoría convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,105 = _____ (Punt. Máx. 12,60) **G**

En otros Hospitales: _____ meses x 0,053 = _____ (Punt. Máx. 4,40) **H**
 En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,027 = _____ (Punt. Máx. 2,30) **I**

7.- Tiempo trabajado en otras categorías sanitarias del mismo o superior grupo profesional:

En Centros Hospitalarios del antiguo HECIT o CST: _____ meses x 0,053 = _____ (Punt. Máx. 4,40) **J**
 En otras Instituciones Sanitarias: _____ meses x 0,027 = _____ (Punt. Máx. 2,30) **K**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (G+H+I+J+K):

	Y
--	----------

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

8.- Comunicaciones y/o ponencias a Jornadas, Congresos y/o Simposios u otras reuniones científicas de Ciencias de la Salud, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Autonómicos o locales como primer firmante: _____ x 0,20 = _____ **I1**
 Autonómicos o locales sin ser primer firmante: _____ x 0,10 = _____ **I2**

Total puntos (I1+I2): _____ (Punt. Máx. 0,50) **L**

Nacionales como primer firmante: _____ x 0,30 = _____ **m1**
 Nacionales sin ser primer firmante: _____ x 0,15 = _____ **m2**

Total puntos (m1+m2): _____ (Punt. Máx. 0,75) **M**

Internacionales como primer firmante: _____ x 0,50 = _____ **n1**
 Internacionales sin ser primer firmante: _____ x 0,25 = _____ **n2**

Total puntos (n1+n2): _____ (Punt. Máx. 1,25) **N**

9.- Horas de docencia en la impartición de cursos, mesas redondas, seminarios, talleres, charlas y conferencias, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

En colab. con Formación del extinto HECIT o CST: _____ x 0,012 = _____ **ñ1**
 Otras horas de docencia: _____ x 0,006 = _____ **ñ2**

Total puntos (ñ1+ñ2): _____ (Punt. Máx. 2,23) **Ñ**

10.- Organización y/o dirección de cursos, seminarios o talleres, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 0,15) **O**

11.- Miembro del Comité Organizador y/o Científico de Congresos, Jornadas, Simposios, mesas redondas u otras reuniones científicas, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,04 = _____ (Punt. Máx. 0,12) **P**

TOTAL PUNTOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (L+M+N+Ñ+O+P):

	Z
--	----------

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y + Z):

--

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PUERICULTORA Y MONITOR DE LABORTERAPIA.

EXPEDIENTE ACADÉMICO**1.- Título de FP II o Ciclo Formativo Grado Superior de la Rama Sanitaria:**Títulos: _____ x 1,50 = _____ (Punt. Máx. 3,00) **A****TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):**

	W
--	----------

FORMACIÓN**2.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la titulación de FP I o Ciclo Formativo de Grado Medio:**Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,031 = _____ **b1**Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,028 = _____ **b2**Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 750 horas): _____ x 0,016 = _____ **b3****Total puntos (b1+b2+b3):** _____ (Punt. Máx. 15,45) **B****3.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:**Horas: _____ x 0,016 = _____ (Punt. Máx. 1,60) **C****4.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario, realizadas en los últimos cinco años:**Horas: _____ x 0,016 = _____ (Punt. Máx. 1,60) **D****5.- Asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios y otras reuniones científicas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:**Locales, autonómicos o nacionales: _____ x 0,025 = _____ (Punt. Máx. 0,25) **E**Internacionales: _____ x 0,05 = _____ (Punt. Máx. 0,10) **F****TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C+D+E+F):**

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL**6.- Tiempo trabajado en la categoría convocada:**En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,095 = _____ (Punt. Máx. 11,40) **G**En otros Hospitales: _____ meses x 0,047 = _____ (Punt. Máx. 3,90) **H**En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,023 = _____ (Punt. Máx. 1,90) **I**

7.- Tiempo trabajado en otras categorías sanitarias del mismo o superior grupo profesional:

En Centros Hospitalarios del antiguo HECIT o CST: _____ meses x 0,047 = _____ (Punt. Máx. 3,90) **J**
 En otras Instituciones Sanitarias: _____ meses x 0,023 = _____ (Punt. Máx. 1,90) **K**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (G+H+I+J+K): Y

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

8.- Comunicaciones y/o ponencias a Jornadas, Congresos y/o Simposios u otras reuniones científicas de Ciencias de la Salud, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Autonómicos o locales como primer firmante: _____ x 0,20 = _____ **I1**
 Autonómicos o locales sin ser primer firmante: _____ x 0,10 = _____ **I2**
Total puntos (I1+I2): _____ (Punt. Máx. 0,50) **L**

Nacionales como primer firmante: _____ x 0,30 = _____ **m1**
 Nacionales sin ser primer firmante: _____ x 0,15 = _____ **m2**
Total puntos (m1+m2): _____ (Punt. Máx. 0,75) **M**

Internacionales como primer firmante: _____ x 0,50 = _____ **n1**
 Internacionales sin ser primer firmante: _____ x 0,25 = _____ **n2**
Total puntos (n1+n2): _____ (Punt. Máx. 1,25) **N**

9.- Horas de docencia en la impartición de cursos, mesas redondas, seminarios, talleres, charlas y conferencias, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

En colab. con Formación del extinto HECIT o CST: _____ x 0,012 = _____ **ñ1**
 Otras horas de docencia: _____ x 0,006 = _____ **ñ2**
Total puntos (ñ1+ñ2): _____ (Punt. Máx. 2,23) **Ñ**

10.- Organización y/o dirección de cursos, seminarios o talleres, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,03 = _____ (Punt. Máx. 0,15) **O**

11.- Miembro del Comité Organizador y/o Científico de Congresos, Jornadas, Simposios, mesas redondas u otras reuniones científicas, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,04 = _____ (Punt. Máx. 0,12) **P**

TOTAL PUNTOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (L+M+N+Ñ+O+P): Z

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y + Z):

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

**DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE:
PELUQUERO.**

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- F.P. II o Ciclo Formativo Grado Superior específico
de la plaza convocada o solicitada (4 puntos).

A

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	----------

FORMACIÓN

2.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones
de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la titulación de FPI o
Ciclo de Grado Medio específico de la plaza convocada o solicitada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o
extinto Hecit: _____ x 0,048 = _____ **b1**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la
actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,043 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la
actividad formativa, a distancia (máximo de 525
horas): _____ x 0,024 = _____ **b3**

Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 16,60) **B**

3.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con
reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de
riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,024 = _____ (Punt. Máx. 2,40) **C**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,15 = _____ (Punt. Máx. 18,00) **D**

En otros Hospitales: _____ meses x 0,075 = _____ (Punt. Máx. 6,00) **E**

En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,0375 = _____ (Punt. Máx. 3,00) **F**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (D+E+F):

	Y
--	----------

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

--

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE:

JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO, JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR E INGENIERO SUPERIOR.

EXPEDIENTE ACADÉMICO**1.- Sobresalientes en asignaturas de la Licenciatura o cursos de Doctorado específico de la plaza convocada:**

Sobresalientes: _____ x 0,15 = _____ (Punt. Máx. 1,50) **A**

2.- Matrículas de Honor en asignaturas de la Licenciatura o cursos de Doctorado específico de la plaza convocada:

Matrículas de Honor: _____ x 0,20 = _____ (Punt. Máx. 2,00) **B**

3.- Becas institucionales, nacionales o extranjeras, durante la Licenciatura relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 4 meses):

Meses: _____ x 0,034 = _____ (Punt. Máx. 1,20) **C**

4.- Estancias en el extranjero, que sean consideradas como mejoras a la Formación Profesional, durante la Licenciatura, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 6 meses):

Meses: _____ x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 1,20) **D**

5.- Estancias o becas de postgrado nacionales y/o extranjeras, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 12 meses):

Meses: _____ x 0,034 = _____ (Punt. Máx. 1,20) **E**

6.- Oposición ganada, relacionada con las funciones de la plaza convocada (0,5 puntos):

_____ **F**

7.- Premios o distinciones profesionales, nacionales y/o extranjeros, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Premios o distinciones: _____ x 0,60 = _____ (Punt. Máx. 1,20) **G**

8.- Grado de Doctor (3 puntos):

_____ **H**

9.- Sobresaliente "Cum Laude" o equivalente en el Doctorado (0,6 puntos):

_____ **I**

10.- Premio Extraordinario en el Doctorado (0,6 puntos):

_____ **J**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO:

(A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)

W

FORMACIÓN**11.- Título de Experto Universitario relacionado con las funciones de la plaza convocada:**

Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 2,50 = _____ **k1**

A distancia: _____ x 1,25 = _____ **k2**

Total puntos (k1+k2): _____ (Punt. Máx. 5,00) **K**

12.- Título de Máster Universitario relacionado con las funciones de la plaza convocada :

Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 5,00 = _____ **I1**

A distancia: _____ x 2,50 = _____ **I2**

Total puntos (I1+I2): _____ (Punt. Máx. 10,00) **L**

13.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la Licenciatura:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,018 = _____ **m1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,016 = _____ **m2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 900 horas): _____ x 0,009 = _____ **m3**

Total puntos (m1+m2+m3): _____ (Punt. Máx. 10,71) **M**

14.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,009 = _____ (Punt. Máx. 1,35) **N**

15.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario, realizadas en los últimos cinco años:

Horas: _____ x 0,014 = _____ (Punt. Máx. 2,80) **Ñ**

16.- Título de Idiomas (Inglés, Alemán, Francés o Italiano) de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente:

Título de Ciclo Elemental de Primer Nivel de Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,2 = _____ (Punt. Máx. 0,40) **O**

Título de Ciclo Superior de Primer Nivel de Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,3 = _____ (Punt. Máx. 0,60) **P**

17.- Asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios y otras reuniones científicas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Locales, autonómicos o nacionales: _____ x 0,01 = _____ (Punt. Máx. 0,10) **Q**

Internacionales: _____ x 0,02 = _____ (Punt. Máx. 0,04) **R**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (K+L+M+N+Ñ+O+P+Q+R): **X**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

18.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ **meses** x 0,21 = _____ (Punt. Máx. 15,00) **S**

En otros Hospitales: _____ **meses** x 0,11 = _____ (Punt. Máx. 8,00) **T**

En otras Instituciones no hospitalarias: _____ **meses** x 0,07 = _____ (Punt. Máx. 5,00) **U**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (S+T+U): **Y**

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

19.- Comunicaciones a Jornadas, Congresos y/o Simposios, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Autonómicos o locales como primer firmante: _____ x 0,06 = _____ **v1**

Autonómicos o locales sin ser primer firmante: _____ x 0,03 = _____ **v2**

Total puntos (v1+v2): _____ (Punt. Máx. 0,12) **V**

Nacionales como primer firmante:	_____	x 0,12 =	_____	a'1	
Nacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,06 =	_____	a'2	
Total puntos (a'1+a'2):				_____	(Punt. Máx. 0,24) A'
Internacionales como primer firmante:	_____	x 0,30 =	_____	b'1	
Internacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,15 =	_____	b'2	
Total puntos (b'1+b'2):				_____	(Punt. Máx. 0,60) B'

20.- Ponencias en Jornadas, Congresos y/o Simposios, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Autonómicos o locales como primer firmante:	_____	x 0,08 =	_____	c'1	
Autonómicos o locales sin ser primer firmante:	_____	x 0,04 =	_____	c'2	
Total puntos (c'1+c'2):				_____	(Punt. Máx. 0,16) C'
Nacionales como primer firmante:	_____	x 0,14 =	_____	d'1	
Nacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,07 =	_____	d'2	
Total puntos (d'1+d'2):				_____	(Punt. Máx. 0,28) D'
Internacionales como primer firmante:	_____	x 0,32 =	_____	e'1	
Internacionales sin ser primer firmante:	_____	x 0,16 =	_____	e'2	
Total puntos (e'1+e'2):				_____	(Punt. Máx. 0,64) E'

21.- Horas de docencia en la impartición de cursos, mesas redondas, seminarios, talleres, charlas y conferencias, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

En colab. con Formación del extinto HECIT o CST:	_____	x 0,02 =	_____	f'1	
Otras horas de docencia:	_____	x 0,01 =	_____	f'2	
Total puntos (f'1+f'2):				_____	(Punt. Máx. 2,79) F'

22.- Publicaciones de carácter científico, relacionadas con las funciones de de la plaza convocada:

Trabajos en revistas autonómicas y/o locales:	_____	x 0,32 =	_____	(Punt. Máx. 0,64) G'
Trabajos en revistas nacionales:	_____	x 0,42 =	_____	(Punt. Máx. 0,84) H'
Trabajos en revistas internacionales:	_____	x 0,52 =	_____	(Punt. Máx. 0,52) I'
Publicación o participación en libros o monografías científicas	_____	x 0,62 =	_____	(Punt. Máx. 0,62) J'

23.- Organización y/o dirección de cursos, seminarios, talleres o mesas redondas, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____	x 0,06 =	_____	(Punt. Máx. 0,30) K'
-------	----------	-------	-----------------------------

24.- Presidencia de Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____	x 0,05 =	_____	(Punt. Máx. 0,10) L'
-------	----------	-------	-----------------------------

25.- Miembro de sociedades científicas profesionales, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (0,05 puntos):

_____	M'
-------	-----------

26.- Dirección o co-dirección de tesis o tesina (0,10 puntos):

_____	N'
-------	-----------

TOTAL PUNTOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

	Z
--	---

(V+A'+B'+C'+D'+E'+F'+G'+H'+I'+J'+K'+L'+M'+N')

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y + Z):

--

Ena.....de.....de 200....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:

INGENIERO TÉCNICO, ASISTENTE SOCIAL, ARQUITECTO TÉCNICO, PROGRAMADOR DE ORDENADORES Y TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO GRADO MEDIO.

EXPEDIENTE ACADÉMICO**1.- Sobresalientes en asignaturas de la Diplomatura, Titulación de Grado Medio específico de la plaza convocada:**

Sobresalientes: _____ x 0,14 = _____ (Punt. Máx. 1,40) **A**

2.- Matrículas de Honor en asignaturas de la Diplomatura, Titulación de Grado Medio específico de la plaza convocada:

Matrículas de Honor: _____ x 0,21 = _____ (Punt. Máx. 2,10) **B**

3.- Becas institucionales, nacionales o extranjeras, durante la Diplomatura, Titulación de Grado Medio o equivalente, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 3 meses):

Meses: _____ x 0,05 = _____ (Punt. Máx. 0,90) **C**

4.- Estancias o becas de postgrado nacionales o extranjeras, que sean consideradas como mejoras a la Formación Profesional, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (mínimo 6 meses):

Meses: _____ x 0,10 = _____ (Punt. Máx. 1,20) **D**

5.- Oposiciones ganadas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Accesos a plaza por oposición: _____ x 0,15 = _____ (Punt. Máx. 0,30) **E**

6.- Premios o distinciones profesionales, nacionales y/o extranjeros, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

Premios o distinciones: _____ x 0,55 = _____ (Punt. Máx. 1,10) **F**

7.- Licenciatura Universitaria relacionada con las funciones de la plaza convocada (3 puntos):

_____ **G**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A+B+C+D+E+F+G):

W

FORMACIÓN**8.- Título de Experto Universitario relacionado con las funciones de la plaza convocada:**

Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 2,30 = _____ **h1**

A distancia: _____ x 1,15 = _____ **h2**

Total puntos (h1+h2): _____ (Punt. Máx. 4,60) **H**

9.- Título de Máster Universitario relacionado con las funciones de la plaza convocada :

Con presencia física o impartido por la UNED: _____ x 4,60 = _____ **i1**
 A distancia: _____ x 2,30 = _____ **i2**
Total puntos (i1+i2): _____ (Punt. Máx. 9,20) **I**

10.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la Diplomatura, Titulación de Grado Medio o equivalente:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,018 = _____ **j1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,016 = _____ **j2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 700 horas): _____ x 0,009 = _____ **j3**

Total puntos (j1+j2+j3): _____ (Punt. Máx. 8,49) **J**

11.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,009 = _____ (Punt. Máx. 1,35) **K**

12.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario, realizadas en los últimos cinco años:

Horas: _____ x 0,013 = _____ (Punt. Máx. 2,60) **L**

13.- Título de Idiomas (Inglés, Alemán, Francés o Italiano) de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente:

Título de Ciclo Elemental de Primer Nivel de Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,14 = _____ (Punt. Máx. 0,28) **M**

Título de Ciclo Superior de Primer Nivel de Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,22 = _____ (Punt. Máx. 0,44) **N**

14.- Asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios u otras reuniones científicas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Locales, autonómicos o nacionales: _____ x 0,0025 = _____ (Punt. Máx. 0,025) **Ñ**

Internacionales: _____ x 0,0075 = _____ (Punt. Máx. 0,015) **O**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (H+I+J+K+L+M+N+Ñ+O):

	X
--	---

EXPERIENCIA PROFESIONAL

15.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses	x 0,175 =		(Punt. Máx. 14,00)	P
En otros Hospitales: _____ meses	x 0,088 =		(Punt. Máx. 7,00)	Q
En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses	x 0,064 =		(Punt. Máx. 4,50)	R

16.- Tiempo trabajado en otras categorías de superior grupo profesional, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Meses: _____ meses x 0,064 = _____ (Punt. Máx. 4,50) **S**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (P+Q+R+S):

	Y
--	----------

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

17.- Comunicaciones a Jornadas, Congresos y/o Simposios, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Autonómicos o locales como primer firmante: _____	x 0,02 =		t1	
Autonómicos o locales sin ser primer firmante: _____	x 0,01 =		t2	
Total puntos (t1+t2): _____			(Punt. Máx. 0,04)	T

Nacionales como primer firmante: _____	x 0,04 =		u1	
Nacionales sin ser primer firmante: _____	x 0,02 =		u2	
Total puntos (u1+u2): _____			(Punt. Máx. 0,08)	U

Internacionales como primer firmante: _____	x 0,09 =		v1	
Internacionales sin ser primer firmante: _____	x 0,045 =		v2	
Total puntos (v1+v2): _____			(Punt. Máx. 0,18)	V

18.- Ponencias en Jornadas, Congresos y/o Simposios, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Autonómicos o locales como primer firmante: _____	x 0,04 =		a'1	
Autonómicos o locales sin ser primer firmante: _____	x 0,02 =		a'2	
Total puntos (a'1+a'2): _____			(Punt. Máx. 0,08)	A'

Nacionales como primer firmante: _____	x 0,06 =		b'1	
Nacionales sin ser primer firmante: _____	x 0,03 =		b'2	
Total puntos (b'1+b'2): _____			(Punt. Máx. 0,12)	B'

Internacionales como primer firmante: _____	x 0,11 =		c'1	
Internacionales sin ser primer firmante: _____	x 0,055 =		c'2	
Total puntos (c'1+c'2): _____			(Punt. Máx. 0,22)	C'

19.- Horas de docencia en la impartición de cursos, mesas redondas, seminarios, talleres, charlas y conferencias, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

En colab. con Formación del extinto HECIT o CST: _____ x 0,006 = _____ **d'1**
 Otras horas de docencia: _____ x 0,003 = _____ **d'2**
Total puntos (d'1+d'2): _____ (Punt. Máx. 0,79) **D'**

20.- Publicaciones de carácter científico, relacionadas con las funciones de de la plaza convocada:

Trabajos en revistas autonómicas y/o locales: _____ x 0,11 = _____ (Punt. Máx. 0,11) **E'**
 Trabajos en revistas nacionales: _____ x 0,21 = _____ (Punt. Máx. 0,42) **F'**
 Trabajos en revistas internacionales: _____ x 0,31 = _____ (Punt. Máx. 0,31) **G'**
 Publicación o participación en libros o monografías científicas _____ x 0,41 = _____ (Punt. Máx. 0,41) **H'**

21.- Organización y/o dirección de cursos, seminarios, talleres o mesas redondas, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,02 = _____ (Punt. Máx. 0,10) **I'**

22.- Presidencia de Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas, relacionados con las funciones de la plaza convocada:

_____ x 0,01 = _____ (Punt. Máx. 0,02) **J'**

23.- Miembro de sociedades científicas profesionales, relacionadas con las funciones de la plaza convocada (0,01 puntos):

_____ **K'**

TOTAL PUNTOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

Z

(T+U+V+A'+B'+C'+D'+E'+F'+G'+H'+I'+J'+K')

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO-DELINEANTE, OPERADOR EXPLOTACIÓN CPD,
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-DISEÑADOR GRÁFICO.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- **Diplomatura Universitaria, Titulación Universitaria de Grado Medio o equivalente relacionada con las funciones de la plaza convocada o solicitada (5 puntos):**

_____ **A**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	----------

FORMACIÓN

2.- **Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención del Bachillerato Superior o equivalente:**

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,027 = _____ **b1**

En informática a nivel de usuario: _____ x 0,027 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,024 = _____ **b3**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 1050 horas): _____ x 0,014 = _____ **b4**

Total puntos (b1+b2+b3+b4): _____ (Punt. Máx. 19,00) **B**

3.- **Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:**

Horas: _____ x 0,014 = _____ (Punt. Máx. 2,10) **C**

4.- **Título de Idiomas (Inglés, Alemán, Francés o Italiano) de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente:**

Título de Ciclo Elemental de Primer Nivel de Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,38 = _____ (Punt. Máx. 0,76) **D**

Título de Ciclo Superior de Primer Nivel de Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,57 = _____ (Punt. Máx. 1,14) **E**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C+D+E):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

5.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,19 = _____ (Punt. Máx. 16,10)
En otros Hospitales: _____ meses x 0,09 = _____ (Punt. Máx. 7,50)
En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,05 = _____ (Punt. Máx. 4,20)

**F
G
H**

6.- Tiempo trabajado en otras categorías del mismo o superior grupo profesional, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Meses: _____ meses x 0,05 = _____ (Punt. Máx. 4,20)

I

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (F+G+H+I):

	Y
--	---

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

--

Ena.....de.....de 200....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:

AUXILIAR DE FARMACIA Y MATERIAL SANITARIO, TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO,
AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y COCINERO.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Diplomatura Universitaria, Titulación Universitaria de Grado Medio o equivalente
relacionada con las funciones de la plaza convocada o solicitada (5 puntos):

_____ **A**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	---

FORMACIÓN

2.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de
la plaza convocada, posteriores a la obtención de la titulación de Bachillerato Superior,
FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior específico de la plaza convocada o solicitada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o
extinto Hecit: _____ x 0,030 = _____ **b1**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la
actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,027 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas,
Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
Centros de Formación privados y/o Organizaciones
Sindicales con reconocimiento oficial para la
actividad formativa, a distancia (máximo de 750
horas): _____ x 0,015 = _____ **b3**

Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 14,85) **B**

3.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con
reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de
riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,015 = _____ (Punt. Máx. 2,25) **C**

4.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas
relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario,
realizadas en los últimos cinco años:

Horas: _____ x 0,022 = _____ (Punt. Máx. 4,40) **D**

5.- Título de Idiomas (Inglés, Alemán, Francés o Italiano) de la Escuela
Oficial de Idiomas o equivalente:

Título de Ciclo Elemental de Primer Nivel de
Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,30 = _____ (Punt. Máx. 0,60) **E**

Título de Ciclo Superior de Primer Nivel de
Enseñanzas de Idiomas o equivalente: _____ x 0,45 = _____ (Punt. Máx. 0,90) **F**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C+D+E+F):

	X
--	---

EXPERIENCIA PROFESIONAL

6.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,22 = _____ (Punt. Máx. 18,26)
En otros Hospitales: _____ meses x 0,11 = _____ (Punt. Máx. 9,13)
En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,055 = _____ (Punt. Máx. 4,61)

**G
H
I**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (G+H+I):

	Y
--	----------

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

--

Ena.....de.....de 200....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:
 CARPINTERO, ALBAÑIL OFICIAL 1ª y 2ª, JARDINERO, TÉCNICO AUX. MANTENIMIENTO, AYUDANTE
 DE COCINA Y COSTURERA.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Bachillerato Superior (1,5 puntos). _____ **A**

2.- Título de F.P. II o Ciclo Formativo Grado Superior específico de la plaza
 convocada o solicitada (2,5 puntos). _____ **B**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A+B): **W**

FORMACIÓN

3.- Horas de asistencia a actividades formativas, relacionadas con las funciones de la plaza
 convocada, posteriores a la obtención de la titulación de FP I o Ciclo Formativo de Grado
 Medio específico de la plaza convocada o solicitada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o
 extinto Hecit: _____ x 0,045 = _____ **c1**

Impartidas por Administraciones Públicas,
 Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
 Centros de Formación privados y/o Organizaciones
 Sindicales con reconocimiento oficial para la
 actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,040 = _____ **c2**

Impartidas por Administraciones Públicas,
 Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o
 Centros de Formación privados y/o Organizaciones
 Sindicales con reconocimiento oficial para la
 actividad formativa, a distancia (máximo de 525
 horas): _____ x 0,022 = _____ **c3**

Total puntos (c1+c2+c3): _____ (Punt. Máx. 15,70) **C**

4.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con
 reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de
 riesgos laborales:
 Horas: _____ x 0,022 = _____ (Punt. Máx. 3,30) **D**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (C+D): **X**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

5.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:
 En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,16 = _____ (Punt. Máx. 13,60) **E**
 En otros Hospitales: _____ meses x 0,08 = _____ (Punt. Máx. 6,72) **F**
 En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,04 = _____ (Punt. Máx. 3,36) **G**

6.- Tiempo trabajado en otras categorías del mismo o superior grupo
 profesional, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:
 Meses: _____ meses x 0,04 = _____ (Punt. Máx. 3,32) **H**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (E+F+G+H): **Y**

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:AUX. ALMACÉN, AUX. DISTRIBUCIÓN, TELEFONISTA, TAPICERO, PINTOR OFICIAL 1ª y 2ª Y
CONDUCTOR DE 1ª.**EXPEDIENTE ACADÉMICO**

1.- Bachillerato Superior (1,5 puntos).

_____ A

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	---

FORMACIÓN

3.- Horas de asistencia a actividades formativas, relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la titulación de Graduado Escolar:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,051 = _____ **b1**Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,046 = _____ **b2**Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 525 horas): _____ x 0,025 = _____ **b3**Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 17,75) **B**4.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:Horas: _____ x 0,025 = _____ (Punt. Máx. 3,75) **C**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C):

	X
--	---

EXPERIENCIA PROFESIONAL

5.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,18 = _____ (Punt. Máx. 15,48) **D**En otros Hospitales: _____ meses x 0,09 = _____ (Punt. Máx. 7,74) **E**En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,045 = _____ (Punt. Máx. 3,78) **F**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (D+E+F):

	Y
--	---

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

--

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

**DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE:
AUXILIAR DE RECEPCIÓN Y ARCHIVO.**

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Bachillerato Superior (1,5 puntos).

A

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

W

FORMACIÓN

3.- Horas de asistencia a actividades formativas, relacionadas con las funciones de la plaza convocada, posteriores a la obtención de la titulación de Graduado Escolar:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,041 = _____ **b1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,037 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 525 horas): _____ x 0,021 = _____ **b3**

Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 14,50) **B**

4.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,021 = _____ (Punt. Máx. 3,00) **C**

5.- Horas de asistencia (presencia física) a actividades formativas relacionadas con el conocimiento de informática a nivel de usuario, realizadas en los últimos cinco años:

Horas: _____ x 0,021 = _____ (Punt. Máx. 4,00) **D**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C+D):

X

EXPERIENCIA PROFESIONAL

6.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,18 = _____ (Punt. Máx. 15,48) **E**

En otros Hospitales: _____ meses x 0,09 = _____ (Punt. Máx. 7,74) **F**

En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,045 = _____ (Punt. Máx. 3,78) **G**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (E+F+G):

Y

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

**DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE:
OPERARIO DE LAVANDERÍA, PEÓN Y ORDENANZA.**

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Graduado Escolar (1,5 puntos): _____ **A**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	----------

FORMACIÓN

2.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,038 = _____ **b1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,035 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 380 horas): _____ x 0,019 = _____ **b3**

Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 9,20) **B**

3.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,019 = _____ (Punt. Máx. 2,85) **C**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,18 = _____ (Punt. Máx. 15,12) **D**

En otros Hospitales: _____ meses x 0,09 = _____ (Punt. Máx. 7,54) **E**

En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,04 = _____ (Punt. Máx. 3,34) **F**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (D+E+F):

	Y
--	----------

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

--

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION PARA LA CATEGORIA DE:

OPERARIO DE LIMPIEZA.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Graduado Escolar (1,5 puntos): _____ **A**

2.- Título de Técnico Auxiliar en Regiduría de Pisos (2,5 puntos): _____ **B**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A+B): **W**

FORMACIÓN

3.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,031 = _____ **c1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,028 = _____ **c2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 380 horas): _____ x 0,015 = _____ **c3**

Total puntos (c1+c2+c3): _____ (Punt. Máx. 7,75) **C**

4.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,015 = _____ (Punt. Máx. 2,25) **D**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (C+D): **X**

EXPERIENCIA PROFESIONAL

5.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,18 = _____ (Punt. Máx. 15,12) **E**

En otros Hospitales: _____ meses x 0,09 = _____ (Punt. Máx. 7,54) **F**

En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,04 = _____ (Punt. Máx. 3,34) **G**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (E+F+G): **Y**

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

**DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE:
MOZO DE ALMACÉN.**

EXPEDIENTE ACADÉMICO

1.- Graduado Escolar (1,5 puntos): _____ **A**

TOTAL PUNTOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO (A):

	W
--	----------

FORMACIÓN

2.- Horas de asistencia a actividades formativas relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Impartidas por el Consorcio Sanitario de Tenerife o extinto Hecit: _____ x 0,038 = _____ **b1**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, con presencia física: _____ x 0,035 = _____ **b2**

Impartidas por Administraciones Públicas, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Centros de Formación privados y/o Organizaciones Sindicales con reconocimiento oficial para la actividad formativa, a distancia (máximo de 380 horas): _____ x 0,019 = _____ **b3**

Total puntos (b1+b2+b3): _____ (Punt. Máx. 9,65) **B**

3.- Horas de actividades formativas (presencia física o a distancia, con reconocimiento oficial para la actividad formativa) de prevención de riesgos laborales:

Horas: _____ x 0,019 = _____ (Punt. Máx. 2,85) **C**

TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN (B+C):

	X
--	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.- Tiempo trabajado en la plaza convocada:

En Centros Hospitalarios del extinto HECIT o CST: _____ meses x 0,14 = _____ (Punt. Máx. 12,00) **D**
 En otros Hospitales: _____ meses x 0,07 = _____ (Punt. Máx. 6,00) **E**
 En otras Instituciones no hospitalarias: _____ meses x 0,048 = _____ (Punt. Máx. 4,00) **F**

5.- Tiempo trabajado en otras categorías del mismo o superior grupo profesional, relacionadas con las funciones de la plaza convocada:

Meses: _____ meses x 0,048 = _____ (Punt. Máx. 4,00) **G**

TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (D+E+F+G):

	Y
--	----------

PUNTUACIÓN TOTAL (W + X + Y):

--

Ena.....de.....de 200.....

Firma del solicitante

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.